



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 134 a) y e) del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Naciones Unidas y plan maestro de mejoras de infraestructura

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas ([A/72/5 \(Vol. I\)](#), cap. II) y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/72/5 \(Vol. V\)](#)). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en que solicitó al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar esas recomendaciones.

La Administración ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta. En el presente informe se incluyen las observaciones de la Administración e información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que, según lo indicado por la Junta en los anexos de sus informes, no se habían aplicado totalmente.

* [A/72/150](#).



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, el presente informe se ha preparado en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas (A/72/5 (Vol. I), cap. II) y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/72/5 (Vol. V)).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 48/216 B, en particular su párrafo 8, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución 52/212 B, en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

c) La resolución 71/261 A, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y abordaran de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta; su párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y su párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. La Administración ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta y formula observaciones sobre todas ellas. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 71/261 A, se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se habían aplicado totalmente.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, y la sección II.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran

en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. La sección III del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. La sección III.A proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, y la sección III.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

II. Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹

Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>Aplicada/archivo solicitado</i> | <i>No aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Asuntos Económicos y Sociales | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Departamento de Gestión | 9 | 2 | – | 7 | 7 | – |
| Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos | 1 | – | 1 | – | 1 | – |
| Departamento de Asuntos Políticos | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | 1 | 1 | – | – | – | – |
| Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Oficina de Servicios de Supervisión Interna | 1 | 1 | – | – | – | – |
| Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Total | 16 | 4 | 1 | 11 | 12 | |
| Porcentaje | 100 | 25 | 6 | 69 | | |

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 16 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales 4 (25%) se han aplicado o se ha pedido que se archiven, 1 (6%) no se ha aplicado y 11 (69%) están en vías de aplicación. De las 12

¹ A/72/5 (Vol. I), cap. II.

recomendaciones que están en vías de aplicación o no se han aplicado, se prevé que se ejecutarán 3 en 2017, 6 en 2018 y las 3 restantes en 2019.

9. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de las 62 recomendaciones de la Junta, de las cuales 15 (24%) se han aplicado o se ha pedido que se archiven, 4 (7%) no se han aplicado y 43 (69%) están en vías de aplicación. De las 47 recomendaciones que están en vías de aplicación o no se han aplicado, se prevé que se ejecutarán 9 en 2017, 26 en 2018 y 10 en 2019, mientras que 2 son de carácter continuo.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>Aplicada/archivo solicitado</i> | <i>No aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--|----------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Asuntos Económicos y Sociales | 2 | – | – | 2 | 2 | – |
| Departamento de Gestión | 31 | 8 | 2 | 21 | 23 | – |
| Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | 2 | 1 | – | 1 | – | 1 |
| Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos | 2 | – | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Departamento de Asuntos Políticos | 3 | – | – | 3 | 3 | – |
| Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno | 4 | 4 | – | – | – | – |
| Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Gestión | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios | 5 | – | – | 5 | 5 | – |
| Oficina de Servicios de Supervisión Interna | 1 | 1 | – | – | – | – |
| Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra | 6 | – | – | 6 | 6 | – |
| Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Departamento de Gestión | 1 | – | 1 | – | 1 | – |
| Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Oficina de Asuntos Jurídicos | 3 | 1 | – | 2 | 2 | – |
| Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi | 1 | – | – | 1 | 1 | – |
| Total | 62 | 15 | 4 | 43 | 45 | 2 |
| Porcentaje | 100 | 24 | 7 | 69 | | |

Información detallada sobre el estado de la aplicación

10. En el párrafo 11 de su informe, a fin de garantizar la preparación oportuna de unos estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 de calidad, la Junta recomendó que la Administración incluyera todas las operaciones institucionales, especialmente las que afectaban a los estados financieros, en el ámbito de Umoja y eliminara todos los ajustes e intervenciones manuales evitables.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

11. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General mantiene conversaciones con las entidades interesadas. Está previsto que esta recomendación se aplique totalmente en el cuarto trimestre de 2017, salvo en lo que respecta a la Corte Internacional de Justicia, con la que se sigue debatiendo acerca de la conversión a Umoja.

12. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la Administración revisara la metodología aplicada en la preparación del primer informe sobre la ejecución a fin de tener en cuenta los gastos efectivos y de ese modo fortalecer el seguimiento del proceso presupuestario y hacer que la información que se presenta en el estado financiero V fuera más útil para adoptar decisiones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

13. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 23 del informe de la Junta, y la Administración solicita que la Junta archive esta recomendación.

14. En el párrafo 31 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración mejorara el examen de los compromisos pendientes a fin de año proporcionando más orientación sobre la identificación y la retención de los compromisos pendientes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

15. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General seguirá proporcionando orientaciones detalladas sobre la retención de los compromisos pendientes en sus instrucciones financieras de fin de ejercicio dirigidas a todas las entidades interesadas.

16. En el párrafo 32 de su informe, la Junta reiteró además que la Administración debía examinar los compromisos pendientes durante el ejercicio, en particular a su cierre, para cuestionar los que, en apariencia, se hubieran mantenido innecesariamente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

17. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General continuará reforzando el seguimiento y examen de los compromisos pendientes al cierre del ejercicio, de conformidad con la recomendación de la Junta. En el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 y el cierre del ejercicio 2017 se proporcionará a las entidades

orientaciones más detalladas sobre el examen de los compromisos pendientes y la necesidad de mantenerlos.

18. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó además que, a fin de evitar demoras en la devolución de los fondos no utilizados a los Estados Miembros, los compromisos que siguieran sin utilizarse una vez transcurrido el plazo prescrito de 12 meses se indicaran como provisiones en los estados financieros correspondientes al primer año del bienio siguiente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

19. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General está aplicando esta recomendación en el contexto de la preparación de los estados financieros de 2017.

20. En el párrafo 41 de su informe, la Junta, en vista de las inexactitudes observadas, recomendó que la Administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó también que se reforzaran los controles internos en relación con la enajenación de activos, se efectuaran las rectificaciones necesarias y se eliminaran los ajustes *ad hoc*.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

21. La Administración está tratando de reforzar los sistemas de control interno relacionados con la tramitación de las transacciones de baja en cuentas y enajenación de activos. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo sigue examinando los problemas sistémicos relacionados con la administración de bienes y está actualizando y mejorando las políticas relativas a las juntas de fiscalización de bienes, la delegación de autoridad y las notas de orientación sobre la administración y fiscalización de bienes.

22. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la Administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estaban en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas *ad hoc* que se siguen actualmente a este respecto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

23. La Administración reconoce la importancia y la necesidad de examinar la vida útil y los valores residuales de los activos, en general, y de los activos completamente amortizados que todavía están en uso, en particular, y tiene previsto hacerlo en el período 2017-2018. Dado que el enfoque recomendado por la Junta daría lugar a un aumento del volumen de trabajo del personal encargado de la gestión de los bienes y los activos fijos, la Administración presentará a la Asamblea

General un informe sobre el fortalecimiento de la administración de bienes en la Secretaría para su examen en el septuagésimo segundo período de sesiones.

24. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que la Administración migrara los activos de todos los sistemas antiguos, incluido Galileo, a Umoja con carácter prioritario para eliminar las entradas y los ajustes manuales y reforzar los controles internos, y adoptara una base uniforme que se ajustara a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para valorar todos los activos (incluidos los activos inmobiliarios).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

25. La Administración ya ha empezado a retirar el sistema Galileo y está decidida a realizar un estudio de viabilidad de la migración a Umoja de los activos que se mantienen en otros sistemas heredados. Está previsto que la migración de activos del sistema Galileo concluya en el cuarto trimestre de 2017.

26. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la Administración eliminara gradualmente la metodología de costo estándar y armonizara su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

27. La Administración proporcionó a la Junta memorandos en los que figuraban análisis de los costos estándar utilizados como base para aplicar la metodología de costo estándar en el contexto de la adopción de las IPSAS y el diseño del sistema Umoja. El enfoque fue examinado y aceptado por los equipos anteriores de la Junta de Auditores (de China y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). La Administración solicita que la Junta examine la información proporcionada y estudie la posibilidad de archivar esta recomendación.

28. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

29. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General está colaborando con los equipos técnicos de Umoja y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la elaboración de un mecanismo para extraer datos de Umoja, única fuente de datos de todos los funcionarios en activo de toda la Secretaría de las Naciones Unidas. La Oficina también está trabajando

también para establecer controles adicionales a fin de garantizar la puntualidad en la recepción de los datos censales, así como la exactitud y la coherencia de los datos relativos a los funcionarios de contratación local jubilados afiliados al seguro médico después de la separación del servicio.

30. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la Administración aplicara una política rigurosa de examen de los distintos acuerdos de contribuciones voluntarias de los donantes caso por caso, y reiteró que debería:** a) contabilizar en el activo la entrada de recursos procedentes de acuerdos vinculantes cuando existiera la posibilidad de que las Naciones Unidas ingresaran beneficios económicos futuros y se pudiera medir de manera fiable el valor razonable; b) contabilizar por separado en el pasivo la salida de recursos cuando existieran condiciones que requirieran la utilización de la contribución de una manera especificada o su devolución al donante; y c) contabilizar la entrada de recursos como ingresos, salvo en la medida en que se hubiera contabilizado un pasivo respecto de la misma entrada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

31. La Administración señala que en el ámbito de las normas contables el principio imperante es que el fondo prevalece sobre la forma. El equipo de las IPSAS realizó un análisis detallado en el que se confirmó que los únicos casos en que se habían devuelto fondos por incumplimiento o cumplimiento parcial correspondían al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo suscrito por las Naciones Unidas y la Comisión Europea. La Administración sigue supervisando la ejecución de los acuerdos (aparte del Acuerdo Marco Financiero y Administrativo) y hasta la fecha no ha detectado ningún caso que cumpliera los criterios de condicionalidad. Ya se han compartido con el equipo de la Junta de Auditores (Reino Unido) análisis detallados de los acuerdos sobre ingresos y conclusiones sobre los que cumplían los criterios de condicionalidad, que la Junta aceptó, y se han incluido en el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. No se ha producido ningún cambio en el contenido de los acuerdos ni la experiencia con los donantes desde que se adoptaron las IPSAS. Por lo tanto, la Administración solicita a la Junta que archive la recomendación.

32. **En el párrafo 75 de su informa, la Junta recomendó que la Administración contabilizara las contribuciones plurianuales al valor actual neto utilizando tasas de descuento adecuadas para reflejar su valor razonable.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

33. Como se señala en el párrafo 76 del informe de la Junta, la Administración ya ha contabilizado las contribuciones plurianuales al valor actual neto utilizando las tasas de la tesorería de la Reserva Federal para reflejar el valor razonable de las cuentas por cobrar a largo plazo, ha ajustado los estados financieros de 2016 y ha presentado la información correspondiente en las notas a los estados financieros.

34. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución,**

particularmente en los casos en que los subsidios condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la Administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

35. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General colaborará con la Oficina de Asuntos Jurídicos para determinar si es apropiado aplicar la recomendación y cómo aclarar más la cuestión de los activos transferidos a los asociados en la ejecución en el próximo acuerdo modelo con los asociados en la ejecución, de conformidad con la política de las IPSAS.

36. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la Administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podrían presentar de forma adecuada en los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

37. La Administración informó debidamente sobre esta cuestión en los estados financieros de 2016, manifiesta que no está de acuerdo con la recomendación y observa que el mandato de las misiones políticas especiales es el mantenimiento de la paz y la seguridad en situaciones posteriores a conflictos o zonas de prevención de conflictos y que no hay personal militar en esas misiones. Además, en virtud de los arreglos de financiación actuales, según lo decidido por la Asamblea General, las misiones políticas especiales se financian con el presupuesto ordinario. Al igual que otras entidades que se financian con el presupuesto ordinario, estas misiones se encuadran en la financiación y los ingresos consolidados del presupuesto ordinario y se informa de ellas en el volumen I. Estas misiones se financian con la escala de cuotas del presupuesto ordinario, no con la de las operaciones de mantenimiento de la paz. A diferencia de las misiones de mantenimiento de la paz, de las que se informa en el volumen II, las misiones políticas especiales no cuentan con arreglos de financiación, consignaciones ni ingresos independientes. Al financiarse con el presupuesto ordinario, su ciclo de informes es distinto al de las misiones de mantenimiento de la paz.

38. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Administración aclarara la función que cumplía la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en cuanto a la contabilidad y la presentación de la información financiera de las entidades que forman parte del volumen I y las entidades para las cuales la Oficina actuaba únicamente como proveedora de servicios. La Junta sugirió que la Administración estableciera estructuras y responsabilidades claras y las documentara de manera oficial.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

39. Las instrucciones de cierre de 2017 de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General aclararán de qué elementos de la información financiera es responsable cada entidad, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

40. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la Administración siguiera examinando y vigilando de cerca la elaboración de la metodología de medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar que la labor se concluyera puntualmente.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

41. La Administración proporcionará información actualizada sobre los indicadores de nivel III después de la sexta reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en noviembre de 2017.

42. En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un mecanismo para apoyar y coordinar debidamente las medidas de seguimiento de los resultados del proceso de examen nacional voluntario y las necesidades expresadas por los Estados Miembros durante ese proceso.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

43. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha establecido el Grupo Consultivo sobre Creación de Capacidad, que, bajo la orientación de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad, actuará de mecanismo para atender las solicitudes de apoyo a la capacitación cursadas por los Estados Miembros por varios medios, entre ellos los exámenes nacionales voluntarios. El Grupo Consultivo evaluará las solicitudes teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Departamento frente a otros agentes del desarrollo de las Naciones Unidas y externos a la Organización. El Departamento, teniendo presente el entendimiento general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de que ningún organismo ni agente puede hacer frente por sí solo a los desafíos del desarrollo sostenible, procura colaborar todo lo posible con otros agentes del desarrollo para cumplir su mandato de desarrollo de la capacidad.

44. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

45. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha establecido un grupo de trabajo que ha empezado a examinar la presentación de información sobre los gastos de traslado geográfico.

46. En el párrafo 153 de su informe, la Junta reiteró que la Administración debía realizar el seguimiento de la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, la Junta recomendó que la Secretaría tomara medidas para acelerar el proceso de nombramiento de un coordinador para supervisar mejor el cumplimiento de la política.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

47. En 2016 se realizó un examen de la aplicación de la política de las Naciones Unidas sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad (promulgada en el boletín [ST/SGB/2014/3](#)) en el contexto de la preparación de un informe exhaustivo sobre la situación de la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [70/170](#). Durante el examen, el Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad estableció un grupo de trabajo que reunió y analizó información de entidades de la Secretaría, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, federaciones del personal, organizaciones de la sociedad civil y Estados Miembros sobre cuestiones de accesibilidad y recursos humanos, las instalaciones físicas en el recinto de las Naciones Unidas, los servicios y las instalaciones de conferencias, la información y la documentación, opciones para mejorar la accesibilidad y las mejores prácticas. A raíz del examen, el Secretario General preparó un informe ([A/71/344](#) y Corr.1) con recomendaciones sobre las medidas inmediatas para hacer que las instalaciones de las Naciones Unidas sean inclusivas y accesibles, que se sometió al examen de la Asamblea en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones. Si bien en el marco del examen se generó mucha información útil sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la política, el análisis cuidadoso de la información presentada por los interesados reveló que no era necesario modificar la redacción del boletín [ST/SGB/2014/3](#) en aquel momento. Además, el Secretario General ha nombrado recientemente a un coordinador en la Secretaría para vigilar mejor el cumplimiento de la política.

48. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estableciera la obligatoriedad de proporcionar documentos pertinentes en el sistema Inspira para la tramitación de los casos siempre que los puntos se revisaran manualmente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

49. Actualmente, todos los casos se tramitan en Inspira y la documentación pertinente está disponible en el sistema.

50. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elaborara y mantuviera una base de datos y estableciera un proceso para determinar lógicamente el personal sujeto a movilidad en relación con los puestos, las competencias necesarias y las preferencias.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

51. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 168 y 170 del informe de la Junta. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos desea aclarar que, en el segundo ejercicio bianual, de los 241 funcionarios, solo 164 pertenecían a la Red de Asuntos Políticos, de Paz y Humanitarios, mientras que los otros 77 eran de otras redes de empleos y, por tanto, no podían participar en el ejercicio de movilidad.

52. **En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con otros interesados, considerara la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para finalizar la instrucción administrativa sobre cuestiones disciplinarias con carácter prioritario. La instrucción administrativa debería incluir también los plazos para la conclusión de los casos disciplinarios.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

53. El Comité del Personal y la Administración ha aprobado un proyecto de instrucción administrativa sobre el que actualmente se están realizando consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos.

54. **En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

55. El proyecto de estrategia de salud mental se ha difundido ampliamente para realizar consultas al respecto. Se ha elaborado una versión revisada del marco de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que se está aplicando.

56. **En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptara sin demora medidas adecuadas para**

garantizar la recopilación de las estadísticas necesarias respecto de los casos de evacuación médica.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

57. Se está ultimando el módulo de evacuación médica EarthMed, que permitirá recoger todos los datos no financieros de las evacuaciones médicas. También se está estudiando la viabilidad de extraer de Umoja los datos sobre los gastos de evacuación médica.

58. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la Administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

59. El proyecto de las normas de atención médica está avanzando bien: ya se ha elaborado un conjunto completo de normas, así como una guía y herramientas para su aplicación. La Administración solicita fondos para implantar el proyecto.

60. En el párrafo 211 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño, para mejorar el desempeño de las entidades que no hubieran alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, la representación de las mujeres en puestos superiores de políticas y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

61. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño, como recomendó la Junta.

62. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que la Administración definiera criterios claros para delegar la autoridad en materia de adquisiciones, incluidos los umbrales, en las entidades de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: No aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

63. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, definirá criterios claros para delegar la autoridad en materia de adquisiciones, incluidos los umbrales, en las entidades de las Naciones Unidas.

64. En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara una plantilla para la delegación de autoridad en materia de adquisiciones en la que se enunciaran con claridad las responsabilidades y la rendición de cuentas, los detalles de procedimiento y los requisitos de capacitación, en particular respecto de la supervisión. Debe establecerse una estructura de gobernanza revisada y más clara que permita las consultas con las principales partes interesadas a fin de asegurar la visibilidad de los procesos de adquisición y una supervisión adecuada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

65. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo elaborará la plantilla recomendada. Cabe señalar que la estructura de gobernanza revisada entraña cambios fundamentales en cuanto a la estructura y las líneas jerárquicas de las adquisiciones, lo que exige que se consulte con los principales interesados.

66. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones determinara cómo evaluar las modificaciones realizadas en las disposiciones contractuales estándar y las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas durante la evaluación técnica y comercial teniendo en cuenta el riesgo potencial para la Organización, además de cómo documentar ese examen.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

67. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 227 y 230 del informe de la Junta. Además, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo se coordinará con la Oficina de Asuntos Jurídicos para formalizar un proceso de evaluación de los futuros casos de modificaciones de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas.

68. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara el carácter provisorio de los equipos de gestión de datos maestros, fortaleciera el proceso establecido para asegurar que los proveedores se registraran una sola vez y garantizara el mantenimiento de los datos maestros.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

69. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo observa que la duplicación de registros fue más evidente anteriormente, cuando los datos se trasladaron del sistema anterior a Umoja. Sin embargo, tras el proceso de limpieza de datos, el número y la repetición de las duplicaciones han disminuido en gran medida. Pueden

darse casos de duplicación ocasionalmente, ya que el registro lo inician los proveedores y la Oficina solo puede verificar la información durante el proceso de evaluación, después de que la hayan presentado los proveedores. La Administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

70. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que la Administración: a) examinara los aspectos transaccionales del proceso de adquisición en Umoja y las etapas que se llevaban a cabo fuera de Umoja; y b) analizara los procesos de aprobación en Umoja en las distintas entidades que operaban bajo su autoridad y determinara los pasos que deberían seguir todas las entidades que se encontraban bajo su delegación de autoridad en materia de adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

71. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 239 del informe de la Junta.

72. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la Administración mejorase la visibilidad y la medición del desempeño respecto de los procesos internos y los factores externos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

73. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 244 del informe de la Junta.

74. En el párrafo 253 de su informe, la Junta recomendó que la Administración asegurase que: a) todos los fondos mancomunados de países concretos cumplieran las normas establecidas en el manual operacional para dichos fondos, y b) se llevase a cabo lo antes posible un examen de los recursos humanos de las dependencias de financiación humanitaria a fin de definir los criterios aplicables para determinar el número y el perfil de los funcionarios necesarios para gestionar de forma óptima los fondos mancomunados de países concretos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

75. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señala que se han logrado avances sustanciales en la aplicación de las directrices en todos los fondos mancomunados de países concretos desde su introducción en febrero de 2015. Se está controlando actualmente que esos fondos cumplan las normas del manual operacional. Se realizará un examen de los recursos humanos de las dependencias de financiación humanitaria) para garantizar que dichos fondos tengan una dotación de personal adecuada.

76. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la Administración analizara los retrasos en el desembolso de los fondos a fin de determinar los motivos y encontrar una solución.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

77. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 256 del informe de la Junta. Además, se han conseguido mejoras gracias a la supervisión constante del proceso de desembolso y la estrecha coordinación con las dependencias de financiación humanitaria por conducto del Sistema de Gestión de Subvenciones, que se reforzarán en la Sección de Coordinación de la Financiación mediante una dependencia de financiación dotada de una plantilla completa.

78. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara los proyectos en los cuales se habían excedido los plazos de tramitación y adoptara medidas para que los proyectos se tramitaran dentro de los plazos establecidos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

79. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está decidida a mejorar el cumplimiento de los plazos en la tramitación de los proyectos. Se está mejorando la coherencia de los datos que se registran en el Sistema de Gestión de Subvenciones para los fondos mancomunados de países concretos mediante, entre otras cosas, la aplicación de las directrices del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la colaboración con organizaciones no gubernamentales en el uso de dichos fondos.

80. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la Administración supervisara la presentación oportuna de los estados financieros finales y los informes descriptivos finales por parte de los asociados en la ejecución, y que tuviera en cuenta los retrasos a la hora de evaluar el desempeño de esos asociados.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

81. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 268 del informe de la Junta. Además, al evaluar el desempeño de los asociados con arreglo al recién instaurado Índice de Desempeño de los Asociados, la Administración tendrá en cuenta los retrasos en la presentación de informes y los motivos correspondientes.

82. En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que la Administración asegurara la validez del acuerdo a largo plazo para servicios de auditoría a fin de que no expirase antes de que se hubiera celebrado un nuevo acuerdo a largo plazo, de modo que el plan de auditoría pudiera ejecutarse de forma oportuna.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

83. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está trabajando en esta recomendación y ya ha logrado avances sustanciales en el establecimiento de un acuerdo global a largo plazo para servicios de auditoría.

84. En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la Administración hiciera un seguimiento atento del progreso en la evaluación del riesgo de fraude para que se lograsen puntualmente los resultados previstos de esa labor.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

85. La Administración ha seguido de cerca los avances en la evaluación del riesgo de fraude y ha informado al respecto al Comité de Gestión y el Comité Asesor de Auditoría Independiente. Consúltense también las observaciones de la Administración recogidas en el presente informe en relación con una recomendación previa de la Junta que figura en el párrafo 142 de su informe sobre el bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. I), cap. II).

86. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó también que la Administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

87. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) observó que su proceso de admisión estaba lo bastante consolidado y su aplicación era suficientemente coherente para evitar cualquier arbitrariedad. La prueba en dos partes, subjetiva y objetiva, que se aplica a la admisión de todos los asuntos basta para determinar la complejidad y el riesgo correspondientes. Ese proceso se detalla en el procedimiento operativo estándar de admisión de la Oficina. Por consiguiente, se solicita a la Junta que archive esta recomendación.

88. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debían normalizarse los equipos de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, deberían normalizarse las especificaciones técnicas o deberían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

89. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 294 del informe de la Junta. Además, se revisará el actual procedimiento de normalización tecnológica de los activos de TIC para tener en cuenta la participación del representante de la División de Adquisiciones en las reuniones mensuales de la Junta de Examen de la Arquitectura Informática. La cuestión de la normalización también se evaluará tomando en consideración el elemento comercial del costo total de propiedad de los activos de TIC.

90. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la Administración velara por que las adquisiciones de bienes y servicios de TIC que pudieran obtenerse mediante un contrato marco o que estuvieran sujetos a la normalización de las Naciones Unidas se efectuaran de conformidad con las normas aplicables.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

91. El proceso de normalización ya se ciñe a las normas aplicables. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando con la División de Adquisiciones para garantizar que sea esta la que establezca el contacto con todo posible nuevo proveedor.

92. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que la Administración: a) enajenara oportunamente todos los activos que hubieran sido retirados del servicio; y b) instituyera mecanismos adecuados para garantizar que todos los departamentos usuarios presentaran de manera oportuna los casos de enajenación de activos retirados del servicio.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

93. La Dependencia de Administración de Bienes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está colaborando con el Servicio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para enajenar los 83 artículos y presentará informes trimestrales a los departamentos pertinentes con la lista de todos los activos que no se estén utilizando para su examen y enajenación en caso necesario.

94. En el párrafo 315 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos adoptara las medidas necesarias a fin de que se respetasen los indicadores de progreso y se cumplieran los objetivos establecidos para llevar a cabo la oportuna evaluación de las necesidades electorales.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

95. El marco estratégico para el bienio 2018-2019 se ha modificado con el propósito de reflejar mejor el proceso. La última propuesta presupuestaria se ha

sometido al examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

96. **En el párrafo 320 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos presentara medidas de la ejecución cuantificables y estableciera productos para todos los logros previstos.**

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

97. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 321 del informe de la Junta. Además, como acaba de indicarse, la última propuesta presupuestaria se ha sometido al examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

98. **En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.**

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos y
 Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

99. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 325 del informe de la Junta.

100. **En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Iraq (UNAMI) preparasen sus presupuestos de capacitación sobre la base de un análisis de las necesidades de formación y velasen por que se realizara un seguimiento adecuado de la capacitación.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el
 Terreno y Departamento de Asuntos Políticos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

101. La UNAMA ha efectuado un examen riguroso de su asignación de fondos de 2017, que comprendió la determinación de si las secciones se estaban ejecutando o no según lo previsto y la reprogramación de fondos de las secciones en las que no se hubieran realizado las actividades de capacitación previstas. Además, la UNAMA realizó una evaluación completa de las necesidades de capacitación en el segundo trimestre de 2017, cuyos resultados le han permitido determinar las necesidades de formación del personal y los directores de los programas para apoyar su mandato, a tenor de los planes de trabajo de las secciones. Esa información se está incorporando al plan de capacitación y las necesidades presupuestarias de la Misión para 2018. Se presentarán informes trimestrales de gastos a los directores de los programas para garantizar que se utilicen los fondos asignados.

102. La UNAMI realizó una evaluación completa de las necesidades de capacitación en mayo de 2015, cuyas conclusiones se tomaron en consideración para elaborar el presupuesto y el plan de capacitación de 2016. El 31 de septiembre de 2016 se celebró un taller de media jornada sobre la elaboración y la supervisión del presupuesto de capacitación, que se completó con análisis realizados con jefes de sección. La Administración pide a la Junta que archive esta recomendación.

103. En el párrafo 334 de su informe, la Junta recomendó que la UNAMA evaluara de manera realista las necesidades de activos aéreos y velara por que los activos contratados de este tipo se ajustaran a las necesidades presupuestadas.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

104. La UNAMA reconoció la necesidad de reconfigurar la composición de su flota aérea atendiendo a los cambios de las necesidades operacionales. La Misión redujo de 3.000 a 2.400 las horas de vuelo presupuestadas en 2017 y ha propuesto una nueva reducción, de 2.400 a 2.000, a partir del 1 de enero de 2018. La Misión ya ha adoptado medidas para reconfigurar su flota aérea reduciendo sus activos aéreos de seis a cuatro aeronaves para septiembre de 2017, mes en el que vencen los contratos vigentes de dos aeronaves. Tras esas reducciones, la flota quedará compuesta por cuatro aeronaves (dos aviones y dos helicópteros).

105. En el párrafo 346 de su informe, la Junta recomendó que la UNAMI reforzara su mecanismo de control interno de la gestión de armas y municiones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Asuntos Políticos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

106. La UNAMI ha reforzado los mecanismos internos para garantizar el control material de las armas y las municiones. Las armas se registraron en el sistema de gestión de inventario Galileo y se designaron armeros y armeros suplentes en todo el país. Además, se han establecido recuentos físicos diarios y mensuales de las armas y las municiones, y se han mejorado considerablemente las cuestiones relacionadas con el acceso a las armerías de la Misión y su seguridad.

107. En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó además que la UNAMI considerase la posibilidad de adoptar las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones para la gestión de las existencias de municiones y armas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Asuntos Políticos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

108. Las disposiciones de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones se aplican en el marco de los procedimientos operativos estándar vigentes para la gestión de armas y municiones que ha elaborado la Sección de

Seguridad de la UNAMI en el Iraq. La Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios de la UNAMI seguirá ciñéndose a las directrices vigentes pertinentes del Departamento de Seguridad y a las directrices sobre la administración de bienes. La inspección física y el control de las armas y las municiones han mejorado gracias a unas actividades rigurosas de recuento físico en las que participó personal de seguridad y apoyo a la misión.

109. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que la Administración considerase la posibilidad de asignar todas las funciones relacionadas con la UNAMA y la UNAMI a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en un plazo razonable.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Asuntos Políticos |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

110. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, una entidad que presta servicios auxiliares a la UNAMA y la UNAMI, se creó con arreglo a lo dispuesto en la resolución 65/259 de la Asamblea General para prestar a sus clientes servicios de financiación y de administración de personal no dependientes de la ubicación. Ha pasado de tener dos clientes básicos (la UNAMA y la UNAMI) a extender sus servicios auxiliares al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, entre otros. Además, la Secretaría se ha sumado a la importante iniciativa de Umoja consistente en centralizar la gestión de las nóminas del personal nacional y los agentes uniformados de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales en dos centros: la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Gracias a ello, la Oficina ha extendido sus servicios de nóminas a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, el Centro Mundial de Servicios, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, así como a otras misiones políticas especiales.

111. Para que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait pueda centrarse en sus servicios auxiliares, la UNAMI ha conservado sus funciones de apoyo en Kuwait y presta servicios de logística y mantenimiento a la Oficina. Esa situación exige que la UNAMI tenga una presencia mucho mayor en Kuwait, lo que es también un legado de su historia, pues lleva en ese país desde sus primeros años de despliegue en el Iraq.

112. Las funciones que desempeña la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para sus misiones clientes se centran en criterios específicos, el principal de los cuales es la prestación de servicios de financiación y de administración de personal no dependientes de la ubicación. Esos servicios no cubren la totalidad de las tareas asociadas a las funciones de las demás misiones presentes en Kuwait, pues ello excede las competencias de la Oficina. La Dependencia Integrada de Conducta y Disciplina, por ejemplo, respalda, dentro de un marco operacional, el ejercicio de las funciones de conducta y disciplina en la UNAMA, la UNAMI, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y el UNMOGIP, y es una entidad independiente de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, a la que solo une el hecho de que ambas están ubicadas en Kuwait.

113. Se han traspasado funciones a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en la medida en que era factible con arreglo a un acuerdo de servicios auxiliares y, en los últimos tiempos, se está haciendo hincapié en la ampliación del número de clientes a los que la Oficina presta servicios. Como ya se ha indicado, cuando los acuerdos no entrañan la dirección de la Oficina, como ocurre con las funciones de conducta y disciplina o los arreglos de seguridad en los casos en que existen mecanismos de reembolso de los costos, se dejan fuera de su ámbito de competencia.

114. En el párrafo 359 de su informe, la Junta recomendó que en futuras misiones, la Administración incluyera créditos presupuestarios basados en hipótesis realistas para evitar grandes diferencias.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

115. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 360 del informe de la Junta. Además, la Administración desea señalar que la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) fue la primera de este tipo en exigir la respuesta urgente de las Naciones Unidas a una crisis sanitaria. No existían misiones similares que hubieran podido servir de referencia para elaborar hipótesis presupuestarias para la UNMEER. La Administración también desea señalar que el total de gastos de la UNMEER solo superó la consignación final en unos 7.000 dólares (gastos finales de 75,715 millones de dólares frente a una consignación de 75,708 millones de dólares).

116. En el párrafo 362 de su informe, la Junta recomendó que la Administración velase por que se acatasen las medidas especiales cada vez que se ofrecieran en circunstancias extraordinarias.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

117. Todo el personal asignado a la UNMEER se sometió al procedimiento de autorización médica de la División de Servicios Médicos. Fue la primera vez en que se fijó una norma específica de autorización médica, que se aplicó rigurosamente a pesar de la gran presión en apoyo de una movilización rápida. Esas autorizaciones constan en los registros médicos y la División no ha recibido ninguna solicitud de presentación al respecto.

118. En el párrafo 367 de su informe, la Junta recomendó que, en los casos de enajenación de bienes de las Naciones Unidas mediante obsequio, donación, venta a valor nominal o libre transferencia, se documentaran la entrega y la transferencia de la propiedad, se obtuvieran los certificados de traspaso de equipo y enajenación de materiales y se mantuvieran los archivos correspondientes de manera adecuada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

119. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están haciendo el seguimiento de esta recomendación para cerciorarse de que todos los activos de la UNMEER han sido entregados o enajenados con arreglo a las normas y los procedimientos pertinentes.

120. En el párrafo 379 de su informe, la Junta recomendó que la Administración ajustara la estructura de gobernanza para descartar cualquier riesgo de conflicto de intereses. En particular, el papel del Director de Administración como usuario principal debía estar separado de las obligaciones de la jefatura del proyecto y de las funciones del director del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

121. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 380 del informe de la Junta.

122. En el párrafo 383 de su informe, la Junta recomendó que el responsable del proyecto implementase como funciones separadas tanto la gestión de riesgos independiente como la integrada y revisara y especificase el vínculo entre las dos funciones diferentes en el manual de programas del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

123. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está trabajando en la introducción de una modificación de contrato para perfeccionar los servicios de gestión de riesgos transformándolos en dos servicios distintos: uno independiente y otro integrado. El manual de programas del plan estratégico de conservación del patrimonio también se actualizará para reflejar ambas funciones de gestión de riesgos.

124. En el párrafo 387 de su informe, la Junta recomendó que el responsable del proyecto buscara un mecanismo para la continuidad del personal en el marco del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

125. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 388 del informe de la Junta. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está examinando este asunto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de estudiar las

opciones de que se dispone en el marco actual, en caso de que las haya, para atender a la recomendación de auditoría.

126. En el párrafo 391 de su informe, la Junta recomendó que: a) el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ultimase las partes del manual de programas relacionadas con la fase de construcción; y b) el responsable del proyecto aprobara y aplicara el manual.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

127. El equipo del plan estratégico ha examinado y modificado todos los procedimientos establecidos en el manual de programas relacionados con la fase de construcción. Se está trabajando para terminar el proceso de gestión del cambio de forma que esté validado e integrado en el manual de programas del plan estratégico de conservación del patrimonio cuando se inicie la fase de construcción.

128. En el párrafo 397 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba las licitaciones del plan estratégico de conservación del patrimonio en el futuro, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinara si los efectos de la aceptación y no aceptación de cláusulas contractuales importantes se reflejaban adecuadamente en la metodología y los criterios de evaluación. Por ese motivo, la Oficina podría considerar la posibilidad de:

a) **Ampliar explícitamente el alcance de la evaluación sobre mitigación de los riesgos respecto a los posibles efectos de la no aceptación del proyecto de contrato; o**

b) **Determinar cuáles eran las cláusulas contractuales cruciales que revestían especial importancia para las Naciones Unidas e incluirlas en la lista de criterios de aprobación o rechazo; o**

c) **Definir la aceptación de todo el proyecto de contrato como un criterio de aprobación o rechazo (posiblemente unido a una suavización de las cláusulas contractuales cuya aceptación por los licitantes parecía bastante improbable).**

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

129. Se recibieron siete ofertas para la construcción del nuevo edificio permanente. Tras evaluarlas, el riesgo de no aceptación del proyecto de contrato se redujo sustancialmente, pues el 85% de los licitantes aceptaron el proyecto de contrato sin enmiendas. También se examinarán el contrato de renovación y los criterios de licitación que se están definiendo teniendo en cuenta los efectos de la aceptación o no aceptación.

130. En el párrafo 402 de su informe, la Junta recomendó que, con la participación de abogados locales y teniendo en cuenta todas las posibles consecuencias negativas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinara si se consideraba necesario y factible modificar y aclarar el régimen de garantía enunciado en el contrato (incluidas las condiciones y las especificaciones). De ser así, la Oficina tal vez deseara considerar la posibilidad

de elaborar un régimen de garantía claro y amplio en un párrafo específico del contrato o en un documento aparte.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y
Oficina de Asuntos Jurídicos

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

131. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 405 del informe de la Junta.

132. En el párrafo 403, la Junta recomendó también que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra examinara si se consideraba necesario introducir modificaciones o aclaraciones respecto al hecho de si eran aplicables, y en qué medida, otras disposiciones de las normas de construcción de la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos SIA 118 y SIA 118/380 (sobre el pago, las reclamaciones, etc.).

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y
Oficina de Asuntos Jurídicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

133. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está trabajando en esta cuestión mediante, entre otras cosas, la participación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la empresa externa local del plan estratégico en el proceso de licitación del nuevo edificio permanente y el examen de los documentos de solicitud de propuestas y el proyecto de contrato. Las ofertas presentadas reflejan plenamente las modificaciones y las precisiones acordadas para mayor claridad, que también figurarán expresamente en el contrato de renovación que se está elaborando actualmente.

134. En el párrafo 404 de su informe, en lo que respecta a la redacción del contrato en el futuro, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra velara por que hubiera una mayor armonización entre las especificaciones y los términos contractuales generales.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y
Oficina de Asuntos Jurídicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

135. Consúltense las anteriores observaciones formuladas por la Administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 403 del informe de la Junta.

136. En el párrafo 411 de su informe, la Junta indicó que consideraba muy ambicioso el calendario del paquete de obras preparatorias y de las obras de construcción correspondientes al nuevo edificio permanente y recomendó que la Administración adoptara medidas eficaces durante el proceso de adquisiciones para el nuevo edificio permanente, porque cualquier nueva demora dificultaría que la construcción se iniciara en la fecha prevista. No obstante, era preciso asegurar que las medidas fueran correctas y que la

dirección se ejerciera con rigor, ya que las deficiencias a ese respecto podían causar más demoras.

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Departamento encargado:</i> | Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Cuarto trimestre de 2019 |

137. El proceso de adquisición para el nuevo edificio permanente ya está en marcha. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha presentado a la División de Adquisiciones una recomendación sobre la adjudicación del contrato. Está previsto que el plan estratégico de conservación del patrimonio logre recuperar el retraso de tres semanas ocasionado por la prórroga del plazo de presentación de ofertas. Se prevé que el nuevo edificio permanente esté terminado, como estaba inicialmente previsto, a finales de diciembre de 2019.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

138. En el párrafo 9 de su resolución [71/261 A](#), la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

139. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5 \(Vol. I\)](#), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, a diciembre de 2016, de sus 98 recomendaciones vigentes relativas a ejercicios económicos anteriores. De esas 98 recomendaciones, 17 (18%) se habían aplicado plenamente, 66 (67%) estaban en vías de aplicación, 10 (10%) no se habían aplicado y las 5 restantes (5%) habían sido superadas por los acontecimientos. La Junta observó que el porcentaje de recomendaciones vigentes aplicadas había aumentado del 9% en 2015 al 18% en 2016, y que se habían adoptado medidas preliminares para aplicar el 67% de las recomendaciones pendientes.

140. En el cuadro 3 se presenta el estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2016, de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas de los cinco últimos ejercicios económicos.

Cuadro 3

Estado general de aplicación, al 31 de diciembre de 2016, de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores

| <i>Ejercicio/signatura del informe</i> | <i>Aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>No aplicada</i> | <i>Archivada por la Junta/superada por los acontecimientos</i> | <i>Total</i> |
|--|-----------------|------------------------------|--------------------|--|--------------|
| 2008-2009/(A/65/5 (Vol. I), cap. II) | 64 | | 2 | 6 | 72 |
| 2010-2011/(A/67/5 (Vol. I), cap. II) | 25 | 2 | | 13 | 40 |
| 2012-2013/(A/69/5 (Vol. I), cap. II) | 7 | 14 | 5 | 2 | 28 |
| 2014/(A/70/5 (Vol. I), cap. II) | 4 | 18 | 1 | 3 | 26 |
| 2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II) | 7 | 32 | 2 | 3 | 44 |
| Total | 107 | 66 | 10 | 27 | 210 |
| Porcentaje | 51 | 31 | 5 | 13 | 100 |

141. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2017, respecto de las 76 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas” en diciembre de 2016.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

| <i>Departamento(s) encargado(s)</i> | <i>Núm. de recomendaciones</i> | <i>Aplicada/ Archivo solicitado</i> | <i>Superada por los acontecimientos</i> | <i>No aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Gestión | 54 | 13 | 1 | 1 | 39 | 32 | 8 |
| Departamento de Asuntos Políticos | 1 | 1 | – | – | – | – | – |
| Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios | 3 | – | – | – | 3 | 3 | – |
| Oficina de Servicios de Supervisión Interna | 1 | – | – | – | 1 | – | 1 |
| Oficina de Asuntos Jurídicos | 2 | 2 | – | – | – | – | – |
| Varios departamentos | 15 | 5 | – | – | 10 | 5 | 5 |
| Total | 76 | 21 | 1 | 1 | 53 | 40 | 14 |
| Porcentaje | 100 | 28 | 1 | 1 | 70 | | |

142. Como se indica en el cuadro 4, de las 76 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”, 21 (28%) se habían aplicado posteriormente o se había solicitado su archivo, 1 (1%) había sido superada por los acontecimientos, 1 (1%) no se había aplicado y 53 (70%) estaban en vías de aplicación en agosto de 2017. De las 54 recomendaciones en vías de aplicación o no aplicadas, se preveía que 12 se aplicarían antes de finales de 2017; 22, en 2018; 6, entre 2019 y 2020; y 14 eran de carácter continuo.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²

143. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que se tuvieran plenamente en cuenta las reducciones y los aumentos conocidos de los gastos cuando se prepararan los informes primero y segundo sobre la ejecución.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

144. Si bien en el segundo informe sobre la ejecución se reflejan los ajustes introducidos en el presupuesto para tener en cuenta los gastos efectivos y las proyecciones, el formato y la presentación del primer informe responden a lo dispuesto en la resolución 32/211 de la Asamblea General. El primer informe sobre la ejecución del presupuesto contiene un cuadro de los gastos al 30 de septiembre. Toda modificación del formato, incluidos los ajustes del primer informe al tener en cuenta los gastos efectivos, requeriría la aprobación de la Asamblea General. Se pide a la Junta que archive esta recomendación.

145. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó a la Administración que controlara mejor los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio, proporcionando directrices más específicas sobre cómo el personal debería establecer la necesidad de mantenerlos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

146. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General continuará reforzando el seguimiento y el control de los compromisos pendientes al cierre del ejercicio, de conformidad con la recomendación de la Junta. Se proporcionarán a las entidades orientaciones más detalladas sobre el examen de los compromisos pendientes y la necesidad de mantenerlos en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 y el cierre del ejercicio 2017.

147. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó a la Administración que examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran mantenido de manera innecesaria.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

148. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General ha seguido examinando periódicamente los compromisos pendientes, especialmente al cierre del ejercicio, y se mantiene en contacto con los departamentos y las

² A/71/5 (Vol. I), cap. II.

oficinas en relación con las cuestiones señaladas. Se proporcionarán a las entidades orientaciones más detalladas sobre el examen de los compromisos pendientes y la necesidad de mantenerlos en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016/17 y el cierre del ejercicio 2017.

149. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la Administración evaluara el estado actual de la aplicación de las nueve recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados e informara sobre los avances realizados en el siguiente informe anual sobre los progresos hacia el sistema de rendición de cuentas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

150. La Administración reitera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos. Como se indicó en las observaciones formuladas anteriormente por la Administración a la Junta, en el párrafo 14 de su resolución 71/283, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el séptimo informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas, incluyera un plan detallado de integración de la gestión basada en los resultados. Aunque tal vez incluya algunos de los elementos recomendados por el grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados, el nuevo plan será sustancialmente diferente, pues tendrá que tomar en consideración las nuevas realidades que ha traído consigo la implantación de Umoja.

151. En el párrafo 90 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración determinara cómo y en qué plazos podría vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos; y de que, con ese objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: No aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

152. Se trata de una cuestión compleja que requeriría nuevos exámenes y análisis relativos al valor añadido de la contabilidad de costos, ya que diversos factores influirían en la correlación entre los dos ámbitos; por ejemplo, la mejora del porcentaje de productos respecto al aumento de los gastos relacionados con los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos. Por tanto, si bien se sigue entregando el producto, el costo de entregar ese tipo de productos se ha reducido por factores ajenos al control de la Secretaría.

153. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la Administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas de la ejecución utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Continuo

154. Esta recomendación se ha aplicado y sigue en aplicación; la ocasión más reciente en que se aplicó fue durante la elaboración del marco estratégico para 2018-2019, pues se revisaron ciertos elementos del marco estratégico para que su efecto fuera mayor.

155. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó a la Administración que estableciera un plan detallado sobre cómo podía utilizar mejor los recursos actuales para mejorar la evaluación en toda la Secretaría, incluidos el nivel y el tipo de examen que debería realizar, las aptitudes y las capacidades necesarias para realizarlos, y la forma de extraer enseñanzas de los enfoques existentes a fin de prestar al personal un apoyo eficaz en función de los costos para la realización de las autoevaluaciones, entre otras cosas, impartándole capacitación en materia de instrumentos y técnicas estándar de evaluación.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Continuo

156. El Departamento de Gestión (DG) y la OSSI están colaborando en la elaboración de propuestas de fortalecimiento de la evaluación y han presentado algunas de ellas a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, que las está examinando en el contexto de las próximas propuestas de reforma administrativa interna del Secretario General.

157. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la Administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

158. La Administración sigue haciendo esfuerzos para garantizar que los alquileres se ciñan estrictamente a los precios corrientes de mercado en cada lugar de destino.

159. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

160. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha realizado el seguimiento del desempeño y ha proporcionado orientaciones, capacitación y apoyo para enriquecer los datos inmobiliarios en todas las entidades. No obstante, hay que seguir añadiendo datos sobre la esfera del mantenimiento de la paz para velar por la

integridad de los datos inmobiliarios de Umoja. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, con el apoyo de dicha Oficina, trabajará para subsanar esas deficiencias una vez concluido el proyecto de retirada del sistema Galileo en septiembre de 2017.

161. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la Administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

162. La funcionalidad de seguimiento de las tasas de utilización se incluye en la Ampliación 2 de Umoja, y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo está elaborando una metodología uniforme para realizar estudios de utilización.

163. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

164. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha coordinado un análisis comparativo mediante la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones, que incluye la Sede y todas las oficinas situadas fuera de la Sede. Además, la Oficina está elaborando un indicador clave del desempeño relativo al “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario”, que se utilizará en la presentación de informes en futuros análisis comparados.

165. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera un formato estándar para las propuestas presupuestarias de mantenimiento a fin de aumentar la comparabilidad entre los distintos lugares de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

166. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo está elaborando un formato estándar para las propuestas presupuestarias que se incluirá en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.

167. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño

con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

168. Consúltense las observaciones de la Administración respecto de la recomendación en el párrafo 135 del informe de la Junta.

169. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un conjunto común de medidas del desempeño para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

170. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo está elaborando un conjunto común de indicadores clave del desempeño que se utilizará en la presentación de informes en futuros análisis comparados.

171. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara el modelo vigente de recursos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede y determinara si esta contaba con la capacidad y las aptitudes para satisfacer la demanda actual y futura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

172. La Administración ha presentado a la Asamblea General una propuesta para reforzar la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase [A/72/6 \(Sect. 29D\)](#)).

173. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la Administración formalizara el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

174. La Administración está redactando una política para formalizar el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción. La política se promulgará después de que hayan finalizado las consultas con todas las partes interesadas.

175. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estudiara la mejor manera de aumentar la coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

176. La Administración ha incorporado una estrategia local para el patrimonio inmobiliario en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.

177. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño según lo propuesto, para mejorar el desempeño de las entidades que no hubieran alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, las tasas de vacantes y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

178. La Administración volverá a establecer el Grupo de Examen del Desempeño, como recomendó la Junta. Sin embargo, la Administración observa que esta recomendación se ha reiterado en la recomendación que figura en el párrafo 211 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Para evitar la redundancia, se pide a la Junta que archive esta recomendación.

179. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Estos indicadores deberían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaron la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores deberían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

180. El Departamento de Gestión, en coordinación con otros departamentos y oficinas competentes de la Secretaría, elaborará los indicadores pertinentes para la tramitación de los casos disciplinarios. Sin embargo, la Administración considera que la parte b) de la recomendación ya se ha aplicado, porque la Oficina de Gestión

de Recursos Humanos ha fijado la meta de tres meses entre la remisión y la primera acción sobre el caso.

181. Además, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna mide sistemáticamente los indicadores mencionados en la recomendación y esa información queda recogida en las medidas de la ejecución de la Oficina.

182. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesitaba Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitieran, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no hubiera cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar que todas las entidades registraran la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y tratara de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los objetivos institucionales relacionados con la movilidad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

183. Los módulos de administración del personal de recursos humanos y de gestión institucional facilitarán la recopilación de información más detallada sobre la ocupación máxima de los puestos de plantilla, así como sobre los puestos no sujetos a rotación. Además, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está colaborando con otras oficinas pertinentes para mejorar el seguimiento de los gastos relacionados con los movimientos de personal.

184. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos: a) tuviera en cuenta información más concreta al preparar el presupuesto a fin de asegurar que se cumplieran mejor las metas; b) determinara las causas del desempeño insuficiente y adoptara medidas correctivas apropiadas para que se alcanzaran las metas de todos los objetivos y los productos especificados en el presupuesto por programas; c) procurara incrementar el tamaño de las muestras de las encuestas para obtener información de los usuarios y aplicara pronto las encuestas normalizadas, que generarían datos más fiables para sustentar las conclusiones; d) estableciera un mecanismo para evaluar la repercusión de los servicios ofrecidos y del desempeño insuficiente en relación con las metas; y e) velara por que se midiera y documentara el desempeño en relación con todos los parámetros establecidos en el presupuesto por programas y se informara al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

185. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha examinado sus logros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con las metas fijadas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y ha constatado que se avanzaba adecuadamente hacia el logro de muchas de ellas. La Administración se ocupará de la parte a) de la recomendación cuando se redacte el

próximo marco estratégico. Sin embargo, las metas solo se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021, que empezará a prepararse en el cuarto trimestre de 2018 y se aprobará en diciembre de 2019. La Oficina considera que la parte b) de la recomendación ya se ha aplicado, ya que se han completado las encuestas de satisfacción de los clientes con los programas de coordinación central en el sistema de gestión del aprendizaje de Inspira, y por tanto se ha encuestado a todos los participantes.

186. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Servicios Médicos: a) diseñara cuestionarios para recabar sugerencias concretas de mejora; b) estableciera protocolos bien definidos y capacitara adecuadamente al personal para que los retrasos por deficiencias de la documentación, evitables de por sí, se redujeran al mínimo y se aceleraran así las certificaciones médicas; y c) definiera parámetros para medir el logro de los objetivos relacionados con sus actividades estratégicas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

187. La División de Servicios Médicos ha adquirido un cuestionario validado de satisfacción de los clientes, que se usará en las clínicas de las Naciones Unidas en todo el mundo. Ya se ha aplicado un nuevo procedimiento de certificación médica. Se están aplicando nuevas medidas progresivamente, que se examinan trimestralmente en las reuniones internas del Comité de Gestión Estratégica interno de la División.

188. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que, en los casos en que se aceptaran ofertas excepcionalmente bajas, automáticamente se incluyeran en el contrato las debidas cláusulas de garantía del cumplimiento y los indicadores clave del desempeño de los proveedores a fin de proteger los intereses de las Naciones Unidas. La autorización de los pagos que hubieran de efectuarse en el marco de esos contratos debería someterse a un control más estricto para comprobar que se hubiera recibido un valor proporcional.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

189. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo continúa prestando especial atención a los casos en que se aceptan ofertas excepcionalmente bajas e incluye cláusulas apropiadas relativas a la garantía del cumplimiento y los indicadores clave del desempeño en los contratos. En cuanto al control más estricto antes del pago, se alienta a los administradores de contratos a prestar atención especial a todos los contratos. Además, la División de Adquisiciones sigue impartiendo capacitación en materia de gestión de contratos a los departamentos solicitantes. Además, la Oficina publicará un memorando dirigido a los solicitantes para pedirles que presten especial atención a esos contratos y ejerzan la diligencia debida en relación con ellos.

190. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

191. El Departamento de Gestión está celebrando consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con los párrafos y reglas concretos que se deberían proponer para establecer el marco jurídico general necesario para conceder fondos a los asociados en la ejecución.

192. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debería llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

193. En respuesta a los párrafos 8 y 10 de la resolución [71/283](#) de la Asamblea General y la consiguiente formulación de la nueva regla relativa a los asociados en la ejecución, la Administración está elaborando un marco basado en principios comunes para la gestión de los asociados.

194. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la Administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debería incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

195. La Administración sigue trabajando en la publicación de un acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos. Este es uno de los planes de acción del grupo de trabajo de gestión de los riesgos institucionales en relación con los asociados en la ejecución.

196. En el párrafo 270 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

197. La Administración sigue trabajando en la publicación de un acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que es uno de los planes de acción del grupo de trabajo de gestión de los riesgos institucionales.

198. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios velara por que el nuevo marco de garantía se aplicara e incorporara de manera uniforme en todas las oficinas en los países. En particular, la Oficina tenía que mejorar con urgencia la recopilación y el análisis de los datos sobre los resultados de las actividades de supervisión llevadas a cabo durante el ejercicio para confirmar que existiera garantía suficiente de que los fondos se habían utilizado para los fines previstos.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

199. Se están diseñando aplicaciones para los fondos mancomunados de países concretos en el módulo interno de inteligencia institucional, y se espera que se implanten para finales de 2017.

200. En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que la Administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

201. Tras una amplia investigación y conversaciones con los responsables de los procesos, en el marco de las cuales se celebró un taller para examinar si el módulo de gestión de subvenciones funcionaba adecuadamente para atender los requisitos institucionales de las Naciones Unidas, se ha finalizado la estructura de la solución y ahora se está planificando su implantación.

202. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara orientaciones sobre los riesgos a nivel de los proyectos que respaldaran el enfoque más amplio de la Secretaría en relación con la gestión de riesgos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

203. En enero de 2017 se publicó una guía para administradores sobre la gestión de los riesgos institucionales en la que se describe la forma en que las entidades de la

Secretaría pueden aplicar un marco eficaz de gestión de los riesgos institucionales sobre la base de la política y la metodología comunes de la Secretaría. La guía viene acompañada de herramientas y plantillas pertinentes que pueden utilizarse para evaluar los riesgos a nivel de los proyectos. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

204. En el párrafo 296 de su informe, la Junta recomendó que la Administración reevaluara si era realista el calendario establecido en los planes de acción relativos a los riesgos aprobados en junio de 2015.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

205. Como se informó anteriormente a la Junta, el calendario establecido en los planes de acción relativos a los riesgos fue revisado por los encargados de la gestión del riesgo institucional y presentado oficialmente al Comité de Gestión en una “planilla de anotaciones de progreso para los planes de tratamiento y respuesta a los riesgos”. Habida cuenta de que el Comité de Gestión estuvo de acuerdo con el calendario revisado, la Administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

206. En el párrafo 303 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

207. La Administración señala que todos los elementos para la implantación del sistema de gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría se han puesto en marcha, por lo que considera que esta recomendación ya está aplicada y solicita que la Junta la archive. Entre esos elementos figuran:

- a) Una política de gestión de los riesgos institucionales aprobada oficialmente;
- b) Una metodología para su aplicación;
- c) La realización de una evaluación de riesgos en toda la Secretaría y la elaboración de planes de acción para mitigar los riesgos detectados;
- d) Una guía detallada para administradores sobre la gestión de los riesgos institucionales, acompañada de herramientas y plantillas pertinentes para que los administradores puedan aplicarla en los departamentos u oficinas;
- e) Una estructura oficial de gobernanza que abarca una función central de gestión de los riesgos institucionales, un comité de nivel superior de gestión de los riesgos institucionales (el Comité de Gestión), encargados de la gestión del riesgo institucional nombrados oficialmente para los riesgos críticos, y grupos de trabajo para el tratamiento de riesgos específicos;

f) Supervisión y presentación de informes periódicos (cada trimestre al Comité de Gestión y cada año a la Asamblea General);

g) Un proceso establecido de evaluación de riesgos para actualizar el registro de riesgos de toda la Secretaría, acompañado de una evaluación detallada del riesgo de las medidas contra el fraude; y

h) Un programa de comunicación que consta de capacitación presencial para los coordinadores, un programa en línea disponible tanto en Inspira como en la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, una comunidad de intercambio de prácticas y páginas web y artículos en iSeek.

208. En el párrafo 312 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la Administración a que revisara su enfoque sobre la intervención de las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley en la investigación de infracciones.

Departamento encargado: Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

209. En enero de 2016, la Oficina de Asuntos Jurídicos envió una circular a todos los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, así como a sus fondos y programas, en la que los informaba de los procedimientos relativos a la remisión de las denuncias verosímiles que indicaran que funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión pudieran haber cometido un delito. La Oficina de Asuntos Jurídicos envió otra circular a las mismas entidades en marzo de 2017 en la que reiteraba esos procedimientos. La Oficina de Asuntos Jurídicos considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

210. En el párrafo 329 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

211. La Administración señala que tiene un enfoque formal bien definido para la aplicación de las reformas, que son supervisadas por el Comité de Gestión. El Comité también supervisa el proceso continuo de reforma. Posteriormente, los distintos comités directivos (o sus equivalentes), los equipos de los proyectos y los jefes de departamentos u oficinas tienen la responsabilidad de supervisar la reforma y mejora cotidianas en sus esferas funcionales respectivas. En los pactos del personal directivo superior se establecen los objetivos que los directores de los programas deben alcanzar o las contribuciones que deben hacer a esas iniciativas y reformas en cada esfera funcional; esos pactos son los instrumentos que el Secretario General utiliza para evaluar el desempeño del personal directivo superior. Este enfoque ha demostrado su eficacia en ocasiones anteriores, como demuestran la conclusión satisfactoria del plan maestro de mejoras de infraestructura, la aplicación de las IPSAS y las diversas fases de Umoja. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³

212. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que la Administración transformara la función de finanzas en un servicio más estratégico que aportara valor añadido y apoyara esa transformación con un programa más amplio de capacitación en gestión financiera para fomentar la adquisición de conocimientos financieros y la gestión financiera en toda la Organización.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

213. La Administración continúa su labor encaminada a ensayar la formación sobre gestión financiera profesional a través del instituto Chartered Institute of Public Finance and Accountancy. Además, ha capacitado a administradores financieros clave en las esferas de la gestión de riesgos y el control interno.

214. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la Administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; y b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

215. La Administración está revisando los tipos de actividad para calcular los costos de los servicios con el objetivo de consolidar el catálogo de servicios en toda la Secretaría. Con la implantación de Umoja, la Secretaría ha empezado a elaborar un catálogo normalizado y unificado en el que se recogen los costos de los servicios que presta. Una vez que concluya la estandarización, la Secretaría podrá comparar los costos de los servicios en toda la Organización y determinar los ámbitos en los que es posible lograr eficiencias.

216. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la Administración examinara las causas que subyacían a las diferencias en el costo medio de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

217. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigue supervisando el costo de las solicitudes de reembolso de todos los planes de seguro médico y está perfeccionando la manera en que los administradores externos presentan la información sobre los resultados técnicos con el fin de mejorar el control de la utilización y las solicitudes de reembolso de cada categoría de servicio de salud.

³ A/70/5 (Vol. I) y Corr.1, cap. II.

218. En lo que respecta a los gastos de administración, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General tiene previsto examinar y ajustar los términos y condiciones que rigen las relaciones con los administradores externos, con miras a solicitar propuestas en los próximos 18 meses. Mientras tanto, la Oficina ha autorizado a los proveedores de servicios de salud a usar las solicitudes de reembolso directo para el plan mundial, a fin de contener las tasas administrativas.

219. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la Administración y confirmar que estos cumplieran sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección que figuran en estos contratos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

220. La solicitud de propuestas puesta en marcha en 2016 por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General no consiguió generar respuestas de empresas de auditoría calificadas. En el primer trimestre de 2018 deberá hacerse otro llamado reestructurado y perfeccionado con miras a que se lleve a cabo una auditoría exhaustiva más avanzado el año. Mientras tanto, la Administración sigue vigilando de cerca los informes de auditoría interna de los administradores externos.

221. En el párrafo 74 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación y alentó a la Secretaría a que agilizara con carácter urgente la labor orientada a la planificación de la fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

222. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha puesto en marcha un proyecto de simplificación de la planificación de la fuerza de trabajo destinado a normalizar la metodología de planificación de la fuerza de trabajo en toda la Secretaría mediante la capacitación y la provisión de orientaciones, así como a crear una comunidad de intercambio de prácticas, a fin de empoderar a las entidades para que trabajen individualmente en sus planes. Cuando concluya el proyecto, las entidades deberían contar con planes para la fuerza de trabajo normalizados e individuales que se ajusten a la estrategia institucional.

223. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre las funciones presupuestarias y de recursos humanos, actualmente ejercidas de forma aislada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos; b) examinara los perfiles de los puestos para velar por que cada puesto se clasificara en función de la familia y la red de empleos correspondientes mediante un sistema común de clasificación normalizada; y c) estudiara el

ámbito de elaboración de un módulo de planificación de la fuerza de trabajo dentro del alcance de Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

224. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la Administración continúa implantando y mejorando Umoja, y se prevé que mejorarán también la gestión de los procesos y de la información entre las funciones de gestión del presupuesto y los recursos humanos. Con respecto a la parte b), debe destacarse que, como práctica habitual, antes de publicar los puestos se confirma si existe una clasificación de empleos adecuada y, de no existir, se aconseja a los departamentos y oficinas que soliciten el examen y la clasificación del puesto según las normas aplicables de clasificación establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional. En cuanto a la parte c) se prevé que la Ampliación 2 de Umoja mejorará la gestión de la información entre el presupuesto y los recursos humanos en las diversas etapas del proceso de planificación de la fuerza de trabajo.

225. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la Administración revisara, actualizara y racionalizara las actuales delegaciones de autoridad.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

226. El equipo de examen interno nombrado por el Secretario General en enero de 2017 está examinando la cuestión de la delegación de autoridad del Secretario General a los jefes de los departamentos y oficinas de toda la Secretaría. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha concluido prácticamente su examen y análisis de la situación actual. La Oficina está esperando el resultado de las propuestas de reforma del Secretario General sobre esta cuestión y revisará el marco normativo sobre delegación de autoridad en función de dicho resultado.

227. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó también que la Administración elaborara un documento de política unificado en el que se indiquen claramente las delegaciones de autoridad, y que la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos estableciera un marco de control de calidad y supervisión para vigilar el ejercicio de las facultades delegadas y velar por su conformidad con la política aprobada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2019

228. Consúltense las observaciones de la Administración respecto de la recomendación que figura en el párrafo 83 del informe de la Junta.

229. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vigilara la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

230. Consúltense las observaciones de la Administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 153 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado íntegramente y solicita su archivo.

231. En el párrafo 93 de su informe, la Junta también recomendó que la Administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la situación y las políticas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

232. La revisión del proyecto de instrucción administrativa que permitirá a la División de Servicios Médicos tramitar las licencias de enfermedad en menos de 30 días está pendiente de las consultas con los interesados. Con el fin de elaborar informes de gestión sobre el uso de las licencias de enfermedad, se está desarrollando una interfaz de inteligencia institucional en Umoja, y el portal para acceder a esa función está a punto de completarse.

233. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre el grado de control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que ese fuera inaceptablemente elevado conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se plantearan mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se vayan a emprender.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

234. La Administración considera que las partes a) y b) de esta recomendación se han aplicado íntegramente. En cuanto a la parte c) y en el contexto del nuevo modelo de liderazgo institucional que se está elaborando, se están esbozando las expectativas que los directores deberán compartir con el personal que está a su cargo en el marco de las charlas sobre desarrollo profesional. Se ha establecido una nueva definición de desarrollo profesional consistente en la obtención de competencias en lugar de ascensos o traslados a nuevos puestos. Una vez que se haya definido ese proceso, se buscarán soluciones técnicas que permitan registrar

mejor el plan de desarrollo profesional de manera que proporcione datos útiles para el personal, los directores y la Organización.

235. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizara la tramitación y la resolución de los casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o una recomendación al respecto.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

236. La Administración sigue haciendo todo lo posible por agilizar el proceso disciplinario en los casos remitidos para la adopción de medidas disciplinarias.

237. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara políticas y procedimientos detallados de gestión de los riesgos institucionales que el personal de todos los departamentos de la Organización debería seguir como complemento de la orientación que existía para la gestión de los riesgos institucionales críticos; b) elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios; c) aumentara el volumen de las comunicaciones y de la formación impartida al personal sobre las políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales; d) considerara la posibilidad de adquirir instrumentos apropiados, entre ellos programas informáticos, para apoyar la implementación de la gestión de los riesgos institucionales; y e) presentara informes periódicos sobre los progresos realizados para dar a conocer al Comité de Gestión el estado de implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización y para dar garantías de que los riesgos se estaban gestionando y mitigando con eficacia.

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Gestión |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Alta |
| <i>Plazo:</i> | Continuo |

238. La Administración ha trabajado en la implementación del sistema de gestión de los riesgos institucionales con recursos limitados (un puesto del Cuadro Orgánico y el 50% de un puesto del Cuadro de Servicios Generales) y con un enfoque que abarcaba toda la Secretaría. Aplicando este enfoque a nivel de todo el sistema, la Administración ha realizado varias acciones y la Secretaría cuenta actualmente con:

- a) Una política de gestión de los riesgos institucionales aprobada oficialmente;
- b) Una metodología para su aplicación;
- c) La realización de una evaluación de riesgos en toda la Secretaría y la elaboración de planes de acción para mitigar los riesgos detectados;

d) Una guía detallada para administradores sobre la gestión de los riesgos institucionales, acompañada de herramientas y plantillas pertinentes para que los administradores puedan aplicarla en los departamentos u oficinas;

e) Una estructura oficial de gobernanza que abarca una función central de gestión de los riesgos institucionales, un comité de nivel superior de gestión de los riesgos institucionales (el Comité de Gestión), encargados de la gestión del riesgo institucional nombrados oficialmente para los riesgos críticos, y grupos de trabajo para el tratamiento de riesgos específicos;

f) Supervisión y presentación de informes periódicos (cada trimestre al Comité de Gestión y cada año a la Asamblea General);

g) Un proceso establecido de evaluación de riesgos para actualizar el registro de riesgos de toda la Secretaría, acompañado de una evaluación detallada del riesgo de las medidas contra el fraude; y

h) Un programa de comunicación que consta de capacitación presencial para los coordinadores, un programa en línea disponible tanto en Inspira como en la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, una comunidad de intercambio de prácticas y páginas web y artículos en iSeek.

239. La Administración está en vías de reevaluar la manera más eficaz de implementar el mecanismo de gestión de los riesgos institucionales en todo el sistema sobre la base de la experiencia, y discutirá más sobre esta cuestión con la Junta.

240. En el párrafo 128 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la Administración a adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer las políticas y los procedimientos de lucha contra el fraude.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

241. Consúltense las observaciones de la Administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 282 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado íntegramente y solicita a la Junta que la archive.

242. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la Administración siguiera ampliando su capacidad de gestión de adquisiciones y contratos mediante la continuación de sus iniciativas para establecer una trayectoria profesional para los profesionales en materia de adquisiciones. Ello debería incluir más capacitación y otras vías, la adscripción a otras entidades y la contratación constante de profesionales en materia de adquisiciones.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

243. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han introducido una política mediante la que se exige que todos los funcionarios que desempeñen funciones relacionadas con la gestión de

contratos completen un curso sobre esta temática. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha confirmado que todos los funcionarios de adquisiciones sobre el terreno en activo han completado los cursos de capacitación sobre adquisiciones.

244. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos colaborara con todas las entidades interesadas a fin de elaborar un modelo operacional específico para la prestación de apoyo a todas las misiones políticas especiales que definiera claramente las funciones y las responsabilidades, los recursos necesarios y la forma en que se mediría el desempeño.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Políticos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

245. Esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, habida cuenta de las recientes iniciativas del Secretario General para iniciar reformas en las estructuras de la administración y la paz y la seguridad. Se está realizando un examen de la gestión de los arreglos de apoyo en toda la Secretaría que afectará a los arreglos de apoyo a las misiones políticas especiales. Por consiguiente, se solicita a la Junta que archive esta recomendación.

246. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la Administración intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, en particular mediante la elaboración de una serie de informes de gestión que proporcionarían información esencial sobre la fecha de compra de los pasajes, la clase de viaje y el costo de los vuelos.

Departamentos encargados: Departamento de Asuntos Políticos,
 Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

247. La Administración ha redactado y publicado un informe del módulo de inteligencia institucional de Umoja en el que se proporciona información sobre el cumplimiento de la norma de compra anticipada. También hay disponibles otros 10 informes de inteligencia institucional para facilitar la gestión de los viajes en Umoja.

248. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

249. La Administración ha examinado varios instrumentos y metodologías para la mejora continua, como Six Sigma, Lean, el enfoque de la gestión integral de la

calidad y el ciclo “plan-do-check-act”, con el fin de elaborar un enfoque aplicable a una Organización con un *modus operandi* y una estructura de gobierno muy particulares.

250. En la actualidad, la Secretaría utiliza las estructuras y los procesos existentes para gestionar sus operaciones, así como las mejoras institucionales oficiales. Al más alto nivel, está el Comité de Gestión, una de cuyas funciones clave consiste en analizar la reforma interna e iniciativas y cuestiones relacionadas con la gestión, en particular procesos de gestión del cambio, que requieran de la dirección estratégica del Secretario General” (véase [ST/SGB/2011/3](#)). Además, la Secretaría gestiona su programa de reformas y mejoras mediante comités directivos (por ejemplo, los de Umoja, la tecnología de la información y las comunicaciones, el modelo global de prestación de servicios y las IPSAS), grupos de expertos y grupos de trabajo. La Secretaría también ha usado eficazmente la gestión de los riesgos institucionales y la consideración de que las iniciativas de sincronización y transformación institucional conllevan un nivel de riesgo elevado, a fin de transmitir esa información a los comités directivos y mitigar así los riesgos observados a ese nivel. Además, hay responsables de los proyectos y de los procesos encargados de estas iniciativas de mejora, así como sistemas de rendición de cuentas incluidos en los pactos del personal directivo superior. Estos aspectos del enfoque formal de la gestión se complementan a otros niveles con planes de perfeccionamiento del personal diseñados y ejecutados conjuntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. Estas son las principales estructuras a que recurre la Administración para gestionar las operaciones de la Organización y las mejoras institucionales formales.

251. La Administración considera que esta recomendación se ha aplicado íntegramente. Sin embargo, la Junta respondió a las observaciones anteriores de la Administración declarando que, “aunque reconocía la respuesta de la Administración, la Junta consideraba esta recomendación en vías de aplicación” (véase [A/72/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, anexo II). Por ello, a la Administración le convendría que la Junta ofreciera sugerencias concretas sobre qué acciones espera que lleve a cabo, más allá de los enfoques mencionados, para considerar que esta recomendación se ha aplicado.

252. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que la Administración aumentara con urgencia su capacidad para coordinar los proyectos de transformación en curso.

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Gestión |
| <i>Estado:</i> | Aplicada |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

253. Los principales proyectos de transformación se han ejecutado bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Gestión, en calidad de responsable del proyecto, y bajo la supervisión general de los comités directivos y el Comité de Gestión. El Secretario General Adjunto es también el encargado de la gestión del riesgo institucional y ha diseñado un diagrama detallado de ejecución en el que se indican los calendarios de aplicación de esas iniciativas principales a fin de detectar posibles solapamientos, duplicaciones o deficiencias. Existe un plan de tratamiento de los riesgos para mitigar los riesgos detectados que el responsable del proyecto revisa continuamente. La aplicación satisfactoria de Umoja, las IPSAS y el plan maestro de mejoras de infraestructura demuestra la eficacia de este enfoque.

254. La Administración considera que esta recomendación se ha aplicado íntegramente. Sin embargo, la Junta respondió a los anteriores comentarios de la

Administración señalando que había que llevar a cabo más acciones para garantizar que los proyectos de transformación en curso, como la Ampliación 2 de Umoja, concluyeran sin superar los plazos ni los costos previstos (véase [A/70/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, anexo I). Por ello, a la Administración le convendría que la Junta ofreciera sugerencias concretas sobre qué acciones espera de la Administración.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴

255. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados que se habían obtenido; y, con este objetivo en mente, que estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, definiendo claramente las responsabilidades y los recursos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

256. La Administración reitera su respuesta anterior a esta recomendación. En abril de 2015, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General declaró que en el formato actual del presupuesto se presentaban los costos calculados sobre la base de los resultados a nivel de los subprogramas. Además, en el caso de proyectos concretos en toda la Secretaría, muchas veces los costos se calculan a un nivel más detallado. En consecuencia, el nivel de cálculo de los costos se ajusta a las necesidades específicas de los correspondientes procesos de adopción de decisiones. Por consiguiente, la Administración pide que la Junta archive la recomendación.

257. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara planes para proporcionar mensualmente al personal directivo cuentas de gestión e informes financieros mejorados, aprovechando las oportunidades que ofrecen las IPSAS y el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

258. En 2018, la Administración tiene previsto aumentar la frecuencia de los informes que se presentan al personal directivo superior. Actualmente está estudiando qué cuentas de gestión se incluirán en los paquetes de información y su nivel de detalle.

259. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la Administración, en el marco de su labor sobre la gestión de los riesgos institucionales, formulara una estrategia para mejorar el marco de control interno y rendición de cuentas, que incluyera la creación de una “declaración sobre el control interno” o un documento equivalente. Esta recomendación sustituía a la recomendación anterior de la Junta sobre el control interno (véase [A/67/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párr. 171).

⁴ [A/69/5 \(Vol. I\)](#), cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

260. Las iniciativas del Secretario General para la reforma de la gestión, que incluyen el modelo global de prestación de servicios, repercutirán en el proceso de control, las responsabilidades de control interno y los plazos previstos. Esto es esencial, habida cuenta de la naturaleza cambiante de las medidas de control necesarias para emitir una declaración de control interno y las amplias repercusiones de su aplicación armonizada en toda la Organización. La Administración está evaluando si el módulo de “gobernanza, riesgos y cumplimiento” de Umoja puede llegar a constituir la infraestructura informática básica para la gestión de las necesidades y los requisitos de control interno porque, de no ser así, podría ser muy difícil aplicar una declaración de control interno y posiblemente no resultaría eficaz.

261. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la Administración desarrollara una comprensión más profunda de su base de costos y, por lo tanto, la capacidad para comparar los gastos generales de administración y el desempeño de sus funciones institucionales, y establecer parámetros de referencia, para hacer que su actuación fuera más eficaz en función del costo. Ello podría entrañar la creación de un libro mayor de códigos de análisis de los gastos administrativos y de los programas (y la clasificación de cada transacción de acuerdo con el código apropiado).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

262. Umoja ya permite comprender mejor la base de costos de los servicios de apoyo de la Organización. La aplicación de esta recomendación debería considerarse en el contexto de la respuesta de la Administración a las recomendaciones más recientes en materia de costos. Con la aplicación de Umoja, la Secretaría ha empezado a elaborar un catálogo normalizado y unificado en el que se exponen los costos de los servicios que presta. Cuando termine el proceso de normalización, la Secretaría debería estar en condiciones de comparar los costos de los servicios en toda la Organización y determinar los ámbitos en los que se pueden lograr eficiencias.

263. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó también que la Administración realizara un examen del proceso presupuestario y aplicara un proceso presupuestario completo mejorado, incluidos los elementos de tecnología de la información y las comunicaciones de la Ampliación 2 de Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

264. El proyecto de formulación del presupuesto se está llevando a cabo actualmente en el contexto de la Ampliación 2 de Umoja. La Administración también está examinando los procesos presupuestarios para determinar si se pueden

introducir mejoras a raíz de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

265. En el párrafo 103 de su informe, La Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios requiriera que los grupos temáticos y las juntas de examen técnico reforzaran el examen de la ejecución de proyectos anteriores y el desempeño de los asociados en la ejecución cuando el Coordinador de Asuntos Humanitarios recomendara la aprobación de un proyecto, lo que debería incluir una evaluación de los siguientes factores:

- **Las organizaciones no gubernamentales interesadas, y el desempeño anterior que hayan tenido en la ejecución en las distintas entidades de las Naciones Unidas, así como la diligencia debida ejercida por la entidad y personas fundamentales**
- **El tipo de proyecto, y en particular las probabilidades de que se cumpla eficientemente con las prestaciones previstas, por ejemplo, la distribución de los comprobantes de caja chica (de alto riesgo) o la construcción (bajo riesgo)**
- **El lugar de ejecución del proyecto, y la capacidad de supervisar los progresos.**

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

266. El módulo del índice de desempeño correspondiente a los fondos mancomunados de países concretos se ha desarrollado en el sistema de gestión de subvenciones y estará en pleno funcionamiento antes de que termine 2017. En consonancia con los comentarios adicionales de la Junta sobre la supervisión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha elaborado y compartido distintos instrumentos y mecanismos para la vigilancia en diferentes contextos. Estos se determinan en el momento de planificar las misiones de vigilancia. Con la puesta en marcha y la implantación del tablero en el módulo de inteligencia institucional del sistema de gestión de subvenciones en 2017, el personal directivo sobre el terreno y en la Sede podrá obtener una visión general en tiempo real de las actividades de supervisión previstas y realizadas.

267. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cooperara con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada oficina en el país.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Departamento de Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

268. Dado que la Junta trasladó esta recomendación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a la Secretaría en el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I), cap. II) y la reiteró en el párrafo 270 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31

de diciembre de 2015 (A/71/5 (Vol. I), cap. II), la Administración solicita que la Junta archive esta recomendación para evitar la redundancia.

269. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que acelerara la aplicación de los controles más estrictos establecidos en el marco mundial de orientación y rendición de cuentas, para lo cual debía adoptarse un enfoque para la gestión de la labor de los asociados en la ejecución que fuera más flexible y estuviera basado en la gestión de los riesgos en las operaciones que se llevaran a cabo en los países y que debería incluir: a) evaluaciones de riesgo que permitieran investigar los antecedentes de los asociados en la ejecución, a fin de contar con un grupo de proveedores de confianza; b) la revisión de los arreglos de financiación, en que los asociados en la ejecución considerados de alto riesgo recibieran un pago inicial inferior al pago actual del 80%; c) la mejora de los arreglos para la supervisión en los que, por ejemplo, los proyectos de alto riesgo estuvieran sujetos a auditorías o inspecciones provisionales/inspecciones que fueran consecuencia del ejercicio del derecho de acceso para realizar auditorías, en tanto que la supervisión de los proyectos de bajo riesgo podría basarse en visitas a cargo del personal regional; d) trabajar con la Oficina de Asuntos Jurídicos para mejorar el actual memorando de entendimiento entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

270. Con relación a la parte a) de la recomendación, en septiembre de 2016 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios introdujo una herramienta de evaluación de la capacidad con categorías y una ponderación normalizadas. Dar una puntuación a las organizaciones no gubernamentales permite categorizar a los posibles asociados en función de criterios evaluados en común, como su capacidad financiera, programática y técnica. En cuanto a las partes b) y d) de la recomendación, se han revisado los arreglos de financiación y acuerdos de subvención y se han puesto en marcha progresivamente modalidades operacionales en todos los fondos. La Oficina ha logrado buenos progresos en el seguimiento y la implantación progresiva de sistemas para asegurar el cumplimiento y abordará las preocupaciones señaladas por la Junta y aplicará plenamente la recomendación antes de que termine 2017.

271. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la Administración sensibilizara sobre los riesgos de fraude estableciendo un código de conducta claro (reconociendo que un código de conducta debía incluir disposiciones que fueran más allá del caso del fraude), y que se reforzara esa medida con comunicaciones periódicas sobre cuestiones relacionadas con el fraude y con cursos de capacitación obligatorios para todo el personal.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Oficina de Ética

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Continuo

272. Por lo que respecta al código de conducta, la Administración informó a la Junta de que las Naciones Unidas ya tenía documentos que abordaban plenamente la

conducta de los funcionarios, como a) la Carta de las Naciones Unidas; b) las normas de conducta de la administración pública internacional, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 67/257; c) los boletines del Secretario General por los que se establecen el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (ST/SGB/2017/1 y Corr.1), en los que se enuncian las condiciones básicas de servicio y los derechos, deberes y obligaciones fundamentales del personal de la Secretaría y que incluyen los códigos de conducta de la Secretaría; y d) el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (véase ST/IC/2016/25), que facilita la promoción por parte de la Secretaría de una cultura de integridad y honradez en el seno de la Organización proporcionando orientaciones e información a los funcionarios y demás personal de la Secretaría sobre la forma en que la Secretaría previene, detecta y desincentiva los casos de fraude y corrupción, y la manera en que responde a ellos e informa al respecto.

273. En los documentos mencionados figuran los valores y principios rectores generales, ambiciosas normas y el reglamento y la reglamentación aplicables con respecto a la conducta de los funcionarios dentro de la Organización. A fin de que esos principios y el reglamento y la reglamentación se comuniquen claramente y sin ambigüedad a todos los funcionarios con respecto a cuestiones más concretas, como el fraude, el Departamento de Gestión y la Oficina de Ética van a publicar documentos complementarios, entre ellos un manual de lucha contra el fraude, que estarán dirigidos a todo el personal. Estos documentos son una de las iniciativas de concienciación sobre el fraude que se van a poner en práctica, que incluirán cursos de capacitación sobre ética.

274. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la Administración realizara una evaluación amplia del riesgo de fraude llevando a cabo investigaciones exhaustivas en esferas de alto riesgo, a fin de determinar las vulnerabilidades de la Organización y su exposición a riesgos de fraude proveniente de fuentes tanto internas como externas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

275. El Departamento de Gestión está llevando a cabo un ejercicio de evaluación del riesgo de fraude en toda la Secretaría con los objetivos de determinar las principales esferas de riesgo de fraude y corrupción a las que está expuesta la Secretaría y alentar a los responsables de afrontar los riesgos a formular estrategias de respuesta para fortalecer la Organización. El ejercicio, que sigue un enfoque descendente, está determinando las esferas más decisivas que requieren atención inmediata por parte del personal directivo. La evaluación está a cargo de un equipo del que forman parte el experto funcional en gestión de los riesgos institucionales del Departamento de Gestión y un consultor externo. El equipo también está contemplando la posibilidad de obtener opiniones, orientación y asesoramiento de un comité asesor que estaría integrado por representantes de varios departamentos y oficinas de la Organización.

276. En el párrafo 143 de su informe, la Junta también recomendó que la Administración respaldara que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se convirtiera en un recurso central de expertos que apoyara y trabajara con los departamentos para evaluar y analizar todos los riesgos de fraude importantes y adoptar medidas al respecto.

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Departamentos encargados:</i> | Oficina Ejecutiva del Secretario General, Departamento de Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna |
| <i>Estado:</i> | En vías de aplicación |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | Segundo trimestre de 2018 |

277. La Administración considera que esta recomendación recae principalmente en el ámbito de competencia de la OSSI y está dispuesta a colaborar con la OSSI en ese contexto. En su informe, la Junta observó que la OSSI tenía una función importante que desempeñar en los asuntos relacionados con el fraude en la Organización. En el párrafo 139 del informe, afirmó que “la evaluación del riesgo de fraude es responsabilidad primordial del personal de gestión (...), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene la responsabilidad de evaluar las posibilidades de que se cometan fraudes y otras infracciones en la Organización y recomendar la adopción de medidas correctivas a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se cometan hechos de ese tipo (...). Sin embargo, hasta hace poco esa Oficina había adoptado un enfoque reactivo, respondiendo solo ante denuncias de fraude”.

278. El Departamento de Gestión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina Ejecutiva del Secretario General están dispuestos a trabajar en estrecha colaboración con la OSSI a este respecto.

279. En septiembre de 2016, la Junta reiteró su recomendación, al considerar que no se había aplicado. Posteriormente, en abril de 2017, el Departamento de Gestión y la Oficina Ejecutiva del Secretario General reiteraron que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta y estaba dispuesta a colaborar con la OSSI en su aplicación, y señalaron que en la sección 7.2 d) del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ([ST/SGB/2002/7](#)) se especificaba que esta era una función básica de la División de Investigaciones, y la describía en los términos siguientes: “Evaluar las posibilidades, mediante el análisis de los sistemas de fiscalización de las operaciones de alto riesgo y de las oficinas ubicadas fuera de la Sede, de que se cometan en los programas fraudes y otras infracciones, y formular recomendaciones para que se adopten medidas correctivas a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se cometan tales infracciones”.

280. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la Administración revisara y racionalizara el material existente sobre políticas y orientaciones para actuar en casos de fraude u otras faltas de conducta a fin de que los funcionarios y otras personas interesadas conocieran con claridad cuáles eran los procedimientos correctos que se debían seguir cuando se descubriera un caso de fraude.

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Departamento encargado:</i> | Departamento de Gestión y Oficina de Ética |
| <i>Estado:</i> | Archivo solicitado |
| <i>Prioridad:</i> | Media |
| <i>Plazo:</i> | No se aplica |

281. La Administración considera que el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que se promulgó en septiembre de 2016, brinda a los funcionarios de las Naciones Unidas, otras categorías de personal y las entidades que mantienen una relación contractual con la Secretaría información completa y directrices sobre el modo de prevenir, reconocer y encarar

los actos fraudulentos. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado totalmente y solicita a la Junta que la archive.

282. En el párrafo 148 de su informe, la Junta también recomendó que la Administración estableciera un mecanismo central para recibir todas las denuncias que hiciera el personal, incluidos presuntos casos de fraude, a fin de que los casos fueran examinados y evaluados adecuadamente, y enviados a la oficina o dependencia apropiada de la Organización para que adoptara medidas y se mejorara la reunión de datos.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Continuo

283. La OSSI observó que no era la única instancia responsable de establecer un mecanismo central de admisión de casos para utilizarlo en la recepción, selección y evaluación de las denuncias de conducta indebida en la Secretaría y para presentar los correspondientes informes y hacer el seguimiento de todas las medidas adoptadas en respuesta a ellas. La OSSI reconoce que, de hecho, ha pasado a ser el mecanismo central de recepción de denuncias de cuestiones relacionadas con fraude y explotación y abusos sexuales; sin embargo, no es el mecanismo central de recepción de denuncias de otros tipos de investigaciones, como las relativas a cuestiones de conducta prohibida, definidas en el boletín del Secretario General sobre la prohibición de la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad ([ST/SGB/2008/5](#)), así como de los casos que conllevan un menor nivel de riesgo y se clasifican como de “categoría II”, según la definición que hace la OSSI en su informe sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (véase [A/58/708](#), párr. 27).

284. Sin embargo, la Administración considera que esta responsabilidad corresponde a la OSSI, puesto que se encuentra entre los objetivos para los que se creó la Oficina. La OSSI ha recibido varias solicitudes y mandatos anteriores al respecto, a varios niveles:

- a) Por el Comité de Gestión, el 22 de marzo de 2013;
- b) Por la Junta de Auditores, en su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 ([A/69/5 \(Vol. I\)](#), cap. II);
- c) Por el Comité Asesor de Auditoría Independiente, en su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016 ([A/71/295](#));
- d) Por la Asamblea General, en sus resoluciones [70/111](#) y [71/283](#).

285. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un marco de medidas y disposiciones para que se entablaran acciones judiciales sistemáticamente en todos los casos en que se hubiera probado que se había cometido fraude.

Departamento encargado: Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

286. La Administración desea reiterar a la Junta que no está en condiciones de superar los parámetros y procesos establecidos por la Asamblea General en sus

resoluciones sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión. De conformidad con esos parámetros y procesos, la Oficina de Asuntos Jurídicos sigue remitiendo las denuncias verosímiles de conducta delictiva, por ejemplo, fraude, a los Estados Miembros correspondientes y haciendo un seguimiento con esos Estados Miembros a fin de determinar las medidas que puedan haberse adoptado.

287. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de buenas prácticas que se estaban adoptando en todo el mundo y adaptando esos ejemplos a las circunstancias de la Organización. La primera medida sería evaluar y comprender el tipo y la magnitud de los peligros de que se cometiera fraude a los que estaban expuestas las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Oficina Ejecutiva del Secretario General y Oficina de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

288. La Administración está llevando a cabo una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude para poder formular un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta las buenas prácticas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. La Administración solo podrá proceder a aplicar plenamente esta recomendación cuando haya concluido la evaluación en curso.

289. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo, que deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización por el que se determinarían las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios, sus categorías, conocimientos y habilidades.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

290. Véanse las observaciones formuladas por la Administración en el presente documento en relación con la recomendación del párrafo 74 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I), cap. II). Para evitar la redundancia, se solicita a la Junta que archive esta recomendación.

291. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso de contratación y ver si se había conseguido a la persona adecuada que tuviera las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media

Plazo: Continuo

292. Las observaciones de la Administración figuran en el anexo I del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Administración continuará trabajando con la Junta para seguir ocupándose de esta recomendación.

293. En el párrafo 170 de su informe, la Junta también recomendó que la Administración realizara un examen del proceso completo de contratación de principio a fin para determinar cómo se podían reducir los plazos de contratación, desde el momento en que se producía una vacante hasta que se cubriera el puesto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Continuo

294. Las observaciones de la Administración figuran en el anexo I del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Administración continuará trabajando con la Junta para seguir ocupándose de esta recomendación.

295. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que la Administración elaborara una estrategia para que el personal adquiriera aptitudes sobre la base de una mejor comprensión de la capacidad con que se contaba en ese momento, y de las carencias que existían en materia de capacitación, por ejemplo, conocimientos comerciales para grandes proyectos; aptitudes necesarias para la aplicación de las IPSAS y la implementación de Umoja, como capacitación profesional en materia de gestión financiera para impulsar mejoras en el ámbito de la gestión financiera y proporcionar más servicios de asesoramiento estratégico para actividades en la Organización en general.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

296. Siguiendo una metodología de examen documental, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está evaluando las necesidades de aprendizaje basándose en los siguientes documentos, con objeto de obtener múltiples datos sobre necesidades de aprendizaje en la Organización:

- a) Recomendaciones de los auditores en relación con la capacitación del personal;
- b) Datos sobre las necesidades de aprendizaje recopilados en los dos últimos años, de todas las entidades de la Secretaría;
- c) Informes de operaciones y exámenes de fin de misión;
- d) Encuestas a los clientes;
- e) Documentos sobre la mejora de los conocimientos sustantivos enviados por todas las entidades de la Secretaría.

297. Se están analizando los datos para descubrir las tendencias transversales en las necesidades de aprendizaje con objeto de impulsar la estrategia correspondiente.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁵

298. En el párrafo 130 de su informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que el Departamento de Gestión examinara las delegaciones de autoridad dispuestas para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de asegurar que la delegación de autoridad para efectuar adquisiciones fuera suficientemente clara.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

299. Véanse las observaciones de la Administración sobre las recomendaciones de los párrafos 222 y 223 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Para evitar la redundancia, se solicita a la Junta que archive esta recomendación.

300. En el párrafo 145 de su informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que a) formulara objetivos e indicadores de progreso más orientados a la obtención de resultados; b) estableciera cadenas claras que fueran de los indicadores del uso de los recursos y de actividades, pasando por indicadores de productos, hasta llegar a la consecución de los objetivos de alto nivel; y c) dispusiera que lo indicado en los subpárrafos a) y b) anteriores fuera una responsabilidad claramente definida de los Secretarios Generales Adjuntos en sus respectivos departamentos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

301. Véase el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 56º período de sesiones (A/71/16), en el que se realizaron las modificaciones propuestas, así como las propuestas del Secretario General que figuran en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (véase A/71/6). Las mejoras introducidas en los marcos estratégicos para el bienio 2018-2019, a fin de hacerlos más orientados hacia las repercusiones, se trasladaron a los 28 programas. La Administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009⁶

302. En el párrafo 160 de su informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que reforzara los controles internos a fin de asegurar la exactitud de sus saldos por pagar y por cobrar con respecto a las entidades al término del ejercicio económico.

⁵ A/67/5 (Vol. I) y Corr.1, cap. II.

⁶ A/65/5 (Vol. I), cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

303. La comunidad de usuarios tiene a su disposición tableros mensuales en los que se indican los saldos de las cuentas, incluidos los saldos de las cuentas por pagar. El análisis de las partidas pendientes está disponible en Umoja, y el tablero ofrece información adicional sobre los elementos vencidos o que necesitan seguimiento. Los tableros mensuales se pondrán a disposición de la Junta, a fin de que se pueda archivar esta recomendación.

304. **En el párrafo 437 de su informe, la Administración aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja.**

Departamentos encargados: Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

305. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias está a la espera de los resultados de la evaluación que está llevando a cabo el equipo de Umoja. En función del resultado, se tomará una decisión sobre la interfaz recomendada entre el proyecto “Carbon” y Umoja.

III. Plan maestro de mejoras de infraestructura

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

306. A continuación se presenta la información solicitada por la Asamblea General sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5 \(Vol. V\)](#)).

307. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación, en agosto de 2017, de todas las nuevas recomendaciones de la Junta.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>Aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Gestión | 6 | – | 6 | 6 | – |
| Total | 6 | – | 6 | 6 | – |
| Porcentaje | 100 | – | 100 | | – |

308. Como se indica en el cuadro 5, las seis recomendaciones formuladas por la Junta están en vías de aplicación; está previsto que dos de ellas estén aplicadas antes de que termine 2017, tres antes de que termine 2018 y una antes de que termine 2020.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

309. En el párrafo 62 de su informe, La Junta recomendó a la Administración que intentara poner en marcha el módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones, de forma que pudiera realizarse un examen temprano de sus prácticas de mantenimiento. De esta manera, la Administración podría preparar un plan de mantenimiento a largo plazo que solventara las deficiencias que pudieran existir en las tareas de mantenimiento.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

310. Las observaciones de la Administración figuran en el párrafo 63 del informe de la Junta.

311. En el párrafo 69 de su informe, La Junta recomendó a la Administración que tomara medidas para fortalecer el control interno con miras a proteger los activos y llevar un registro y hacer un seguimiento correctos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

312. Las observaciones de la Administración figuran en los párrafos 70 y 71 del informe de la Junta.

313. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó a la Administración que resolviera los problemas asociados a la herramienta de control y presentación de información sobre energía relativos al registro y la información sobre uso de vapor, gas y agua para hacer posible el seguimiento en tiempo real de todos los servicios públicos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

314. La Administración está trabajando con los proveedores del sistema para determinar opciones económicas para resolver las cuestiones señaladas por la Junta.

315. En el párrafo 79 de su informe, la Junta también recomendó a la Administración que realizara un análisis de viabilidad en relación con los parámetros fijados en el informe del consultor de abril de 2015 para determinar dónde se podía aumentar la eficiencia energética, después de tener en cuenta la mayor flexibilidad ofrecida por la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

316. La Administración está estudiando métodos económicos para mejorar más la eficiencia energética.

317. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la Administración llevara a cabo una encuesta entre los usuarios sobre la eficacia de los elementos de accesibilidad para detectar cualquier deficiencia que pudiera existir en la infraestructura creada en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

318. La Administración presentó una propuesta al Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad relativa a la creación de un sitio web para que todos los usuarios de la Sede pudieran hacer comentarios sobre su experiencia con respecto a la accesibilidad. El Servicio de Administración de Locales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo preside un grupo de trabajo que está elaborando dicho sitio web.

319. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó a la Administración que hiciera un seguimiento constante de los aumentos de productividad, velando al mismo tiempo por la reducción de las necesidades de espacio.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

320. La Administración seguirá vigilando el impacto en la productividad del proyecto de lugar de trabajo flexible, cuyo fin está previsto para 2020, a lo largo de toda su ejecución. El calendario de ejecución definitivo del proyecto dependerá de la aprobación de la Asamblea General.

B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

321. En el cuadro 6 se presenta el estado general de la aplicación al mes de diciembre de 2016 de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura de los cuatro períodos anteriores.

Cuadro 6

Estado general de la aplicación al mes de diciembre de 2016 de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a períodos anteriores

| <i>Ejercicio/signatura del informe</i> | <i>Plenamente aplicada</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Archivada por la Junta/superada por los acontecimientos</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------------------|------------------------------|--|--------------|
| 2012/A/68/5 (Vol. V) | 4 | 2 | 3 | 9 |
| 2013/A/69/5 (Vol. V) | 1 | 2 | 1 | 4 |
| 2014/A/70/5 (Vol. V) | 1 | 3 | 1 | 5 |
| 2015/A/71/5 (Vol. V) | 2 | 3 | | 5 |
| Total | 8 | 10 | 5 | 23 |
| Porcentaje | 35 | 43 | 22 | 100 |

322. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5 (Vol. V)), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación al mes de diciembre de 2016 de sus 12 recomendaciones pendientes relativas a ejercicios anteriores. De esas 12 recomendaciones, se habían aplicado plenamente 2 (17%) y 10 (83%) estaban en vías de aplicación. A continuación se presenta información sobre las 10 recomendaciones que estaban en vías de aplicación.

323. En el cuadro 7 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

Cuadro 7

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>Aplicada o archivo solicitado</i> | <i>En vías de aplicación</i> | <i>Con plazo</i> | <i>Sin plazo</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Gestión | 10 | 1 | 9 | 9 | – |
| Total | 10 | 1 | 9 | 9 | – |
| Porcentaje | 100 | 10 | 90 | | |

324. Como se muestra en el cuadro 7, se había solicitado que se archivara 1 de las 10 recomendaciones que, a juicio de la Junta, no se habían aplicado totalmente, y las otras 9 estaban en vías de aplicación en agosto de 2017. De las 9 que están en vías de aplicación, está previsto que 6 estén aplicadas antes de que termine 2017; 2, antes de que termine 2018; y 1, antes de que termine 2020.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012⁷

325. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la Administración adoptara una estrategia de inversión de los activos durante todo su ciclo de vida y evaluara opciones presupuestadas para el mantenimiento de los edificios de la Sede durante su vida útil.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

326. Tras la publicación del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/70/697), la Asamblea General, en su resolución 70/248 B, solicitó que en los futuros informes del Secretario General se presentara información más detallada sobre los posibles costos y beneficios de la sustitución al término de la vida útil. La Administración presentará su próximo informe a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones.

327. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo examinara sus contratos de mantenimiento actuales, sobre la base de una evaluación del alcance total de las necesidades de gestión de locales tras la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura, y evaluara la manera de sacar mayor provecho de las relaciones comerciales estratégicas futuras.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

328. Véanse, en el presente documento, las observaciones de la Administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 17 d) del resumen del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (A/71/5 (Vol. V)).

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013⁸

329. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la Administración estableciera un mecanismo de control que no dependiera del proyecto para todos los proyectos de gran envergadura. En las Naciones Unidas no había un enfoque establecido para proporcionar un control independiente del proyecto.**

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

330. La cuestión del mecanismo de control independiente se trata en las directrices para proyectos de construcción publicadas por la Oficina de Servicios Centrales de

⁷ A/68/5 (Vol. V).

⁸ A/69/5 (Vol. V).

Apoyo, y se tendrá en cuenta en las estructuras de gobernanza de todos los proyectos de infraestructura de gran envergadura que se presenten en el futuro a la Asamblea General para su examen y adopción de decisiones. La Oficina también presta servicios de supervisión (con especial atención a la gestión de los riesgos) y establece una estructura de gobernanza adaptada a cada proyecto de renovación o de nueva construcción de infraestructura de gran envergadura. La Administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

331. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la Administración promoviera un liderazgo visible del personal directivo superior en relación con el proyecto sobre el lugar de trabajo flexible. La experiencia indicaba que, como en todas las iniciativas de cambio que influían en el entorno de trabajo cotidiano, sería fundamental que el personal directivo superior predicara con el ejemplo para lograr la aceptación del personal y aprovechar los beneficios previstos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

332. Mediante reuniones y presentaciones, el equipo del proyecto del lugar de trabajo flexible ha participado en debates productivos con jefes de departamento sobre la forma de avanzar en la ejecución del proyecto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁹

333. En el párrafo 17 b) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración gestionara el plan maestro de mejoras de infraestructura hasta que se completara con éxito dirigiéndolo e informando de que se habían logrado los resultados del proyecto, incluidos los beneficios financieros y no financieros previstos que se hubieran obtenido de la inversión realizada en el plan maestro de mejoras de infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

334. La Administración ha venido informando a la Asamblea General sobre las ganancias en eficiencia y proporcionará más detalles al respecto en el 15º informe anual sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura.

335. En el párrafo 17 c) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración gestionara el plan maestro de mejoras de infraestructura acelerando el cierre de los contratos restantes del plan maestro de mejoras de infraestructura para conocer con certeza el costo final del proyecto y liberar los fondos provenientes de las economías que se pudieran haber conseguido.

⁹ A/70/5 (Vol. V).

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

336. La Administración está resuelta a cerrar los contratos restantes dentro de los plazos y el presupuesto previstos. Los saldos no comprometidos que pudieran quedar tras el cierre de todos los contratos se reintegrarán a los Estados Miembros.

337. En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración gestionara el plan maestro de mejoras de infraestructura hasta que se completara con éxito presentando información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

338. La información sobre las economías resultantes de la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores y su utilización se presenta de manera periódica y se incluirá en el 15º informe anual sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura. Solo pueden lograrse las economías una vez que se hayan completado todos los trabajos y las operaciones conexas, se hayan cerrado los contratos y todas las cuentas se hayan conciliado totalmente. Los saldos no comprometidos que pudieran quedar tras el cierre de todos los contratos se reintegrarán a los Estados Miembros.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁰

339. En el párrafo 17 c) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración se centrara en la realización de la totalidad de los beneficios potenciales de la inversión realizada en el plan maestro de mejoras de infraestructura y se asegurara de que se hacía un uso óptimo del nuevo entorno de trabajo moderno para reducir la utilización de costosos locales alquilados.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

340. La Administración reconoce los posibles beneficios de la inversión realizada en el plan maestro de mejoras de infraestructura y está trabajando para optimizar la utilización de los edificios renovados mediante la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas.

341. En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración realizara un análisis detallado de los datos operacionales y los fallos en la construcción para ayudar a elaborar un estudio de viabilidad sólido

¹⁰ A/71/5 (Vol. V).

para su presentación a la Asamblea General en apoyo de sus proyectos de presupuesto de mantenimiento anual y a largo plazo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

342. La Administración tiene previsto realizar una evaluación detallada de su enfoque del mantenimiento en apoyo de sus presupuestos de mantenimiento anual y a largo plazo. Con este fin, la Administración ha estado recopilando datos operacionales exhaustivos en el módulo de mantenimiento de instalaciones de Umoja. Se prevé que la evaluación se realice en 2018.

343. En el párrafo 17 e) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la Administración presentara un análisis preliminar de los datos de los servicios públicos después del cierre del edificio provisional del jardín norte a la Asamblea General durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones, y datos correspondientes a un año completo, listos para la auditoría, durante la continuación del período de sesiones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

344. La Administración incluyó los datos preliminares sobre los servicios públicos en el 14º informe anual sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura, y proporcionará más detalles al respecto en el 15º informe anual sobre la marcha del plan.